



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Juan Carlos Fernández

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Sr. Daniel Ciuffolotti

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

Prof. Antonio Nuñez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Carlos Welsh

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Martín Carlos Comesaña

SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCION

Tec. Univ. Salvador Vellido

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. Alberto Oscar Pérez

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Lic. Mario Mazzeo

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Julio César Obeid

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Dra. Nora Aragno

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

ORDENANZA N° 9482/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el *Decreto n° 1725/12*, de fecha 26 de julio de 2012, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, obrante como **Anexo I** de la presente, y se acepta un aporte económico no reintegrable destinado al desarrollo del *Programa Escuelas Deportivas*, que se compone de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$14.400.-) para la contratación de un profesor; Pesos Nueve Mil (\$9.000.-) para la adquisición de material deportivo; y Pesos Tres Mil (\$3.000.-), por única vez, por cada Escuela Deportiva, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente 05000-261/2012.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1980/12, DE FECHA 4/9/2012.

ANEXO I . ORDENANZA N° 9482/2012

CONVENIO ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, representado en este acto por la Ministra, señora Zulma Reina D.N.I N° 10.521.495 con domicilio en calle Roca y Rioja, de la ciudad de Neuquén, en adelante "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada por el Intendente señor Juan Carlos Fernández, D.N.I N° 10.691.990, con domicilio en calle Gral. Roca y J. M. de Rosas de la localidad de San Martín de los Andes, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente convenio relacionado con el "PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" a fin de fortalecer el modelo de participación social y garantizar a los niños y adolescentes el acceso a la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas que tiendan a mejorar su calidad de vida, dentro del marco del programa de **Escuelas de Iniciación Deportiva** que se lleva a cabo a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, desconcentra administrativa y financieramente la implementación de las escuelas, en concordancia con los ejes conceptuales fijados en el Programa, facilitando la incorporación del recurso humano y la adquisición de elementos deportivos a tal fin.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" se compromete a transferir a "LA MUNICIPALIDAD" un aporte no reintegrable de pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400.-) para la contratación del profesor o monitor, como así también un aporte no reintegrable por única vez de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.-) para la adquisición de material deportivo destinado al funcionamiento de la escuela deportiva.

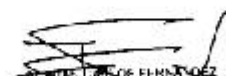
El aporte económico será acreditado en dos cuotas, según siguiente detalle:

La primera cuota al inicio del programa y la segunda cuota en el mes de septiembre, la cual será únicamente enviada, previa aprobación expresa del informe técnico elaborado por el profesor/monitor por parte de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte.

- a) Los honorarios mensuales para cada profesor o monitor será de pesos ochocientos (\$ 800.-), debiendo cumplir 03 horas reloj semanal, totalizando 12 horas reloj mensuales.
- b) "LA MUNICIPALIDAD" tiene la facultad de mejorar la asignación económica, con recursos propios.
- c) "EL MINISTERIO" asignará a "LA MUNICIPALIDAD" por única vez la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), por cada Escuela Deportiva, en carácter de aporte no reintegrable, destinado a la adquisición de material deportivo. En caso de las escuelas deportivas de natación, dicho monto podrá ser destinado al alquiler del espacio apropiado para desarrollar la actividad, siempre y cuando no exista un natatorio municipal en la localidad.

TERCERA: El recurso humano incorporado por "LA MUNICIPALIDAD", se abocará en forma exclusiva al desarrollo del Programa de Escuela de Iniciación Deportiva, cuyos fines se establecen en la cláusula primera del presente Convenio. Las tareas a desarrollar por el profesor o monitor, son las que se indican a continuación:

- Diagramar los objetivos y contenidos del deporte a desarrollar.
- Organizar estrategias de difusión en el ámbito de su comunidad, que permitan que la información llegue a los potenciales participantes.
- Desarrollar de forma sistemática la planificación de las clases del deporte elegido por el período junio – diciembre.
- Incentivar y promover la práctica del deporte mediante ejercicios y técnicas de enseñanza propias a cada disciplina.


 ALFONSO DE FERNANDEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL
 M.º Ciudad de S. Martín



- Organizar y acompañar a los alumnos en los encuentros dentro y fuera de su comunidad.-----
- Participar, de forma obligatoria, de las capacitaciones que organice la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte relacionadas al funcionamiento de la escuela.-----
- Preparar un informe trimestral, evaluando el funcionamiento de la escuela, debiendo elevarse a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, el primer informe diez (10) días hábiles antes del 31 de agosto y el segundo antes del 31 de diciembre.-----

CUARTA: "EL MINISTERIO" a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, arbitrará los medios para coordinar, acompañar y orientar a "LA MUNICIPALIDAD" en todas las cuestiones relacionadas con la ejecución de este convenio, propiciando la constitución de mecanismos y dispositivos claros de asistencia técnica y capacitación, que serán gratuitos y obligatorios para los profesores/monitores, con el fin de promover la jerarquización de las áreas de deportes y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.-----

QUINTA: "EL MINISTERIO" faculta a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte para que arbitre los medios de monitoreo y evaluación que considere pertinentes y oportunos, a fin de prever los ajustes y sugerencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el programa de actividades. "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a responder a todos los requerimientos que la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte solicite para la evaluación del programa en vigencia.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que "EL MINISTERIO" no se responsabiliza tanto civil como penalmente, por los daños y perjuicios que pudieran sufrir u ocasionar los alumnos y/o integrantes de las Escuelas Deportivas, quedando dicha responsabilidad exclusivamente a cargo de "LA MUNICIPALIDAD".-----

SÉPTIMA: A los efectos de cumplimentar la cláusula anterior, "LA MUNICIPALIDAD" debe obligatoriamente contratar antes del comienzo de las actividades de las Escuelas, un seguro integral de responsabilidad civil y/o accidentes personales, según corresponda, que cubra las contingencias que pudieran sufrir los participantes de las Escuelas de Iniciación Deportiva durante su desarrollo.-----

OCTAVA: Es responsabilidad de "LA MUNICIPALIDAD" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "LA MUNICIPALIDAD" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente convenio.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén los días del mes de de 2012.


 Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de M. Andes



ORDENANZA N° 9483/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a extender una Licencia Comercial a término, con una vigencia de 1 año, con vencimiento 31 de agosto de 2013, para la actividad comercial del rubro “despensa”, bajo titularidad de la Sra. Fresia Pacheco, L.C. 4.163.652, en el local ubicado en Casa n° 4, B° Vamep 36 Viviendas de propiedad de Narciso René Faúndez, bajo titularidad, según actuaciones obrantes en el Expediente n° 05001-177/2010.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la vigencia de la licencia comercial será efectiva a partir del dictado de la Disposición Municipal correspondiente, por parte de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1981/12, DE FECHA 4/9/2012.

ORDENANZA N° 9484/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio de la obra “*Reacondicionamiento y Pavimentación calle Perito Moreno - 2 Etapa*”, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° 05000-238/08.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el Plan de Pago estipulado para los frentistas beneficiarios de la obra consignados en el Anexo I de la presente, según las siguientes condiciones:

Obra a realizar:	4.411,20 m² de pavimento de hormigón simple
Monto de la obra:	\$1.558.643,15
Costo básico por m²:	\$353,34
Plazo máximo de financiación.....	48 cuotas
<u>Formas de pago:</u>	
Contado.....	10% de descuento
12 cuotas.....	5% de descuento
24, 36 y 48 cuotas.....	0,7% interés mensual

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1982/12, DE FECHA 4/9/2012.**ANEXO I . ORDENANZA N° 9484/2012**

DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO
INFORME PAVIMENTO
PERITO MORENO II ETAPA

NOMENCLATURA CATASTRAL	PROPIETARIO	M.FRENTE
152004844250000	TROTZ GUILLERMO	35,27
152004848260001	JAVORSEK VERONICA PAULA	10,09
152004848260002	CORTINA HORACIO ALBERO	23,03
152004848260003	GORRACHATEGUI ROBERTO	12,09
152004850320000	BARTOLOME MARIO EDUARDO	25,00
152004851300000	MURUVE GABRIELA CYNTHIA	12,50
152004852310000	GONZALEZ CLAUDIA ESTHER	12,50
152004854360000	TIERRA DEL NORTE DE LA PATAGONIA S R L	51,44
152004851510001	KOPYTO GUSTAVO EZEQUIEL	5,24
152004851510002	BERALDO GUILLERMO	4,55
152004851510003	EDELBERG FABIANA	4,62
152004851510004	PRIETO PABLO DANIEL	4,43
152004851510005	MATTANO JORGE ANDRES	3,74
152004851510006	JARMOLINSKI IGNACIO ENRIQUE	5,42
152004851510007	PATO PATRICIA BEATRIZ	4,23
152004851510008	FRENKEL ARIEL FABIO	6,15
152004851510009	POMMLER MARIA GABRIELA	5,71
152004851510010	MERELLO LARDIES RICARDO	4,73
152004851510011	MERELLO LARDIES RICARDO	5,67
152004851510012	IMEI S.A	6,44
152004851510013	ACUNA EDUARDO MIGUE	5,26
152004851510014	BERMUDEZ CAMILA	8,34
152004851510015	GUAYACAN S.A	6,64
152004851510016	BIANCHI FIORITO ROBERTO	6,08
152004851510017	GADDI AGUSTINA JOSE	7,96
152004851510018	BIANCHI FIORITO MARIA ISABEL CATALINA ELISA	5,26
152004851510019	OCLANDER GERARDO	5,89
152004851510020	OCLANDER GERARDO	6,89
152004851510021	FIORITO GERMAN IGNACIO	5,21
152004851510022	FIORITO JORGE FRANCISCO	5,71
152004851510023	GUAYACAN S.A.	7,80
152004851510024	GUAYACAN S.A.	5,47
152004851510025	BIANCHI FIORITO MARIA ISABEL CATALINA ELISA	4,70
152004851510026	FIORITO OSCAR JORGE	4,52
152004851510027	SANTILLAN PABLO IGNACIO	8,64
152004851510028	TIEMERSMA ALEJANDRO KEVIN	6,79
152004851510029	HUGO ENRIQUE EDUARDO	8,56
152004851510030	PULENTA AIDA	8,58

152004851510031	SOSA FRIAS ANGEL FERNANDO	5,69
152004851510032	CREXELL GUILLERMO NICOLAS	5,11
152004862560000	MUNICIPALIDAD S.M.ANDES	34,00
152004848170000	DE LA CANAL LUIS PATRICIO	30,00
152004850240001	LLANOS MARIA BEATRIZ	19,50
152004850240002	ZUCCON ROBERTO JOSE ENRIQUE	18,59
152004853230000	BIOLCATI JORGE ALBERTO	27,69
152004856280000	BIOLCATI JORGE ALBERTO	53,00
152004858280000	BIOLCATI JORGE ALBERTO	27,00
152004862370000	CHIESA GUILLERMO LUIS	33,29
152004863370000	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DE LA	46,80

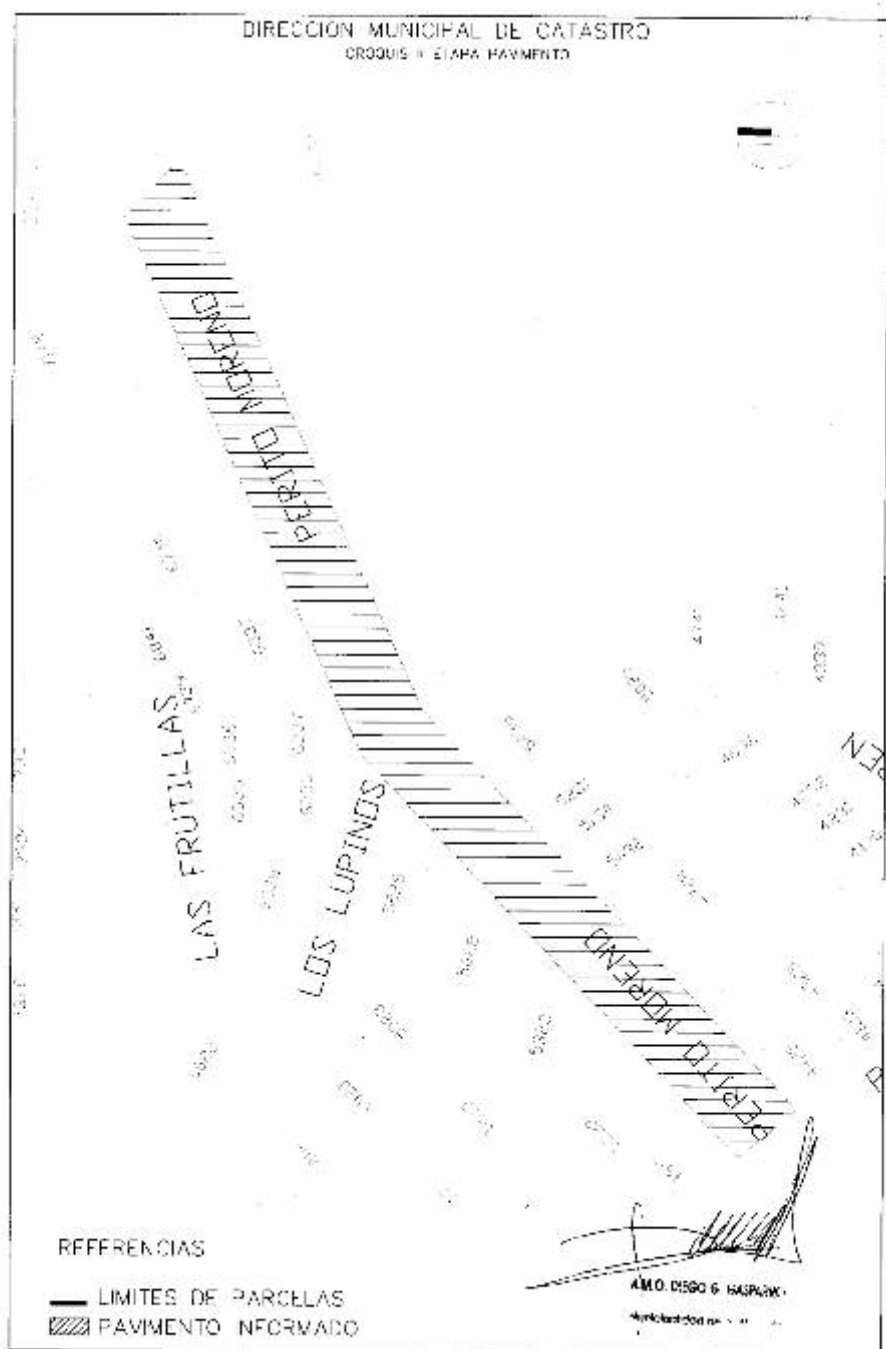

M.M. DIEGO G. GASPARIO
Administrador de S.M. Andes

1 de 2

DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO
INFORME PAVIMENTO
PERITO MORENO II ETAPA

NOMENCLATURA CATASTRAL	PROPIETARIO	M.FRENTE
152004867400000	FULARSKA MARIA ROSA SOFIA	39,50
152004868440001	LAURIN PEDRO ANGEL	3,81
152004868440002	LAURIN PEDRO ANGEL	4,66
152004868440003	CASABELLA ANA MAR	5,00
152004868440004	WACHTMAISTER SONIA NOEMI	4,11
152004868440005	SOLFA AGUSTIN JOSE	10,77
152004868440006	ROJAS RICARDO ALBERTO	11,22
152004871480000	VILLALBA ANA FAUSTINA	61,00


M.M. DIEGO G. GASPARIO
Administrador de S.M. Andes



ORDENANZA N° 9485/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el **Decreto n° 1495/12**, suscripto ad referendum del Concejo Deliberante el 29 de junio de 2012, obrante en el Expediente 05000-264/2010, por el cual:

- ☐ se aprueba, el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Neuquén, el que forma parte de la presente como **Anexo I**, por el cual se otorga un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-) destinado a hacer frente a los gastos operativos de mantenimiento e infraestructura del Aeropuerto Chapelco, Aviator Carlos Campos, por los meses de marzo a junio del 2012, inclusive;
- ☐ se descuentan de tales aportes las comisiones bancarias cuyo importe asciende a Pesos Ochocientos Setenta y Siete con 25/100 (\$877,25).-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I. ORDENANZA N° 9485/2012

DECRETO N° 1221 /12 -
ANEXO ÚNICO.-

CONVENIO

- - - Entre la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el Señor Director Provincial de Aeronáutica, Gastón Enrique Vilo DNI 23.856.404, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 436 Neuquén Capital, cargo que inviste y justifica con su designación según Decreto N°130/11 en adelante **LA PROVINCIA**, y la Municipalidad de San Martín de los Andes, representado en este acto por su Intendente, Señor Juan Carlos Fernández, DNI.....con domicilio en calle Roca y Brigada Juan Manuel de Rosas de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante **EL MUNICIPIO**, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio que se registrá por la siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA le otorga a EL MUNICIPIO un Aporte Económico No Reintegrable de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00) a liquidarse en dos (02) pagos mensuales y consecutivos destinados a solventar los gastos administrativos, operativos, de mantenimiento e Infraestructura del Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos", el que cesará en el caso que cese en sus funciones la actual administración de la citada Aeroestación.

SEGUNDA: El presente convenio se dará por cumplido contra la prestación de los comprobantes que acrediten la entrega del presente Aporte Económico No Reintegrable a la Administración del Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos".

TERCERA: A los efectos legales, las partes constituyen domicilio legal en los Indicados up supra Indicados y pactan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Neuquén, Capital de la provincia del mismo nombre, a los.....del mes de..... del año dos mil doce.


SANDRA ALBORNOZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Min. de Justicia, Seguridad, Sag. y Trabajo



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


JUAN LUIS TRALAMIS
Secretario Parlamentario Programático
Comisión Provincial de Administración

ORDENANZA N° 9486/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con el nombre **Dr. Tomás “petiso” Rodríguez** al puente ubicado sobre la intersección de la Calle Cnel. Pérez y el arroyo Pocahullo, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 05001-82/12.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE al Ejecutivo Municipal la realización e instalación de la correspondiente señalización.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1984/12, DE FECHA 4/9/2012.

ORDENANZA N° 9487/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN: CRÉASE, en el marco de lo previsto en el Título IX – Capítulo II de la Carta Orgánica Municipal, el **Instituto de Vivienda y Hábitat - IVH** como organismo municipal descentralizado, con capacidad para actuar pública y privadamente de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza y demás normas relativas a la materia, en un todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente N° 05001-293/11.-

ARTÍCULO 2°.- DEFINICIÓN DE HABITAT:

El Hábitat Humano es una concepción que involucrando a la vivienda como uno de los ámbitos indispensables para la realización de la cotidianidad privada de las personas y familias, en condiciones de vida digna, integra necesariamente otras tres dimensiones:

- a- la existencia de la infraestructura y los servicios básicos
- b- aquella que hace a los requerimientos de ámbitos cubiertos y abiertos que brinden al colectivo cooperativo espacios que posibilite dar cabida y motivación a la realización de actividades comunitarias y productivas.
- c- Visualizar y entender, la generación de éste nuevo hábitat colectivo como inserto en un contexto urbano-vecinal previamente existente (la ciudad) y consecuentemente definir la existencia, dimensión y localización de los componentes de Hábitat mencionados, como aportantes interactuantes para con el completamiento y enriquecimiento de dicha dimensión contextual.

ARTÍCULO 3º.- OBJETO: El **Instituto de Vivienda y Hábitat** tiene por objeto la ejecución de las políticas de vivienda y hábitat de la ciudad de San Martín de los Andes, contribuyendo al acceso a la vivienda digna, y proponiendo políticas activas para reducir el déficit habitacional, fomentando la producción autogestionaria y de cooperativas.

ARTÍCULO 4º.- FUNCIONES: Son funciones del **Instituto de Vivienda y Hábitat**;

a. Promover el efectivo ejercicio del derecho a la vivienda y hábitat de todos los habitantes de San Martín de los Andes. Estimular la participación ciudadana a través de instituciones públicas o sociales.

b. Promocionar la capacidad productiva de Vivienda y Hábitat, a través de acciones tendientes a facilitar el acceso a todos los habitantes de San Martín de los Andes, mediante políticas que hagan posible la implementación de las siguientes líneas de producción de vivienda: estatal, empresarial y autogestionaria.

c. Generar Políticas de Producción Estatal del Hábitat, promoviendo Centrales de Suministro de Insumos Básicos; de Provisión de Máquinas y Herramientas; y de Producción Industrializada de Partes.

d. Promover Políticas de Producción Autogestionaria del Hábitat, a través de operatorias que permitan el acceso a la vivienda de sectores organizados colectivamente que reúnan las condiciones fijadas en las normas que rigen en la materia, favoreciendo y promocionando la constitución de los mismos.

e. Llevar y mantener actualizado el *Registro Único de Demanda Habitacional* de la ciudad de San Martín de los Andes creado por *Ordenanza 8152/08*, y publicarlo en la página web del Municipio.

f. Integrar a las distintas áreas del Gobierno de la ciudad de San Martín de los Andes en la gestión de políticas de vivienda y hábitat.

g. Impulsar procesos de regularización dominial de aquellos asentamientos que estén legítimamente formalizados a la fecha y hasta dar cumplimiento a los mismos.

h. Coordinar y supervisar la ejecución de las políticas habitacionales fijadas.

i. Promover la obtención e inversión de recursos en el campo del desarrollo urbano y de la vivienda a través de diferentes programas y alternativas de financiamiento provincial, nacional e internacional.

j. Intervenir en la promoción del desarrollo de técnicas y sistemas de construcción de viviendas y obras para el desarrollo del hábitat.

k. Intervenir en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concursos o licitaciones, así como también en los procesos licitatorios para la ejecución de obras o contrataciones de programas habitacionales y de asentamiento humano, que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.

l. Intervenir en la elaboración de proyectos y en la realización y financiación de obras de urbanización, de infraestructura de servicios, de equipamiento comunitario y obras complementarias destinadas al desarrollo de programas de desarrollo urbano y vivienda de los diferentes sectores sociales.

m. Ejecutar y controlar los mejoramientos habitacionales que sean requeridos acorde a las necesidades sociales.

n. Ejecutar y controlar tareas inherentes al mejoramiento del hábitat de las familias y barrios a los cuales se destinan los diversos programas.

o. Crear el **Banco de Tierras e Inmuebles para la Vivienda y Hábitat**, constituyéndose

en su autoridad de aplicación, el cual deberá integrarse con los inmuebles que la Municipalidad de San Martín de los Andes, el Estado Nacional, Provincial, entidades privadas o particular, afecten al **Instituto de Vivienda y Hábitat** y que sean aptos para la construcción y/o uso en fines vinculados con la vivienda.

p. Crear la **Escuela Municipal de Producción Estatal y Autogestionaria de Vivienda y Hábitat** para desarrollar ámbitos de capacitación, formación e investigación dirigida a todos los actores involucrados; y articular acciones con la Administración de Parques Nacionales, Universidades Nacionales, la Escuela Latinoamericana de Autogestión del Hábitat de la Secretaría Latinoamericana de la Vivienda Popular (SELVIP), y demás organizaciones e instituciones relacionadas con la materia. En el campo de la investigación, la escuela ejecutará el estudio permanente de las necesidades relativas a la vivienda y hábitat en el ámbito local, detectando el déficit cualitativo y cuantitativo. Se implementará un área específica relacionada con la construcción mediante todo tipo de materiales naturales y/o alternativos.

q. Difundir los criterios de admisibilidad y permanencia de las organizaciones sociales que propongan soluciones habitacionales.

ARTÍCULO 5º.- FACULTADES: El **Instituto de Vivienda y Hábitat - IVH** tiene las siguientes facultades:

a. Administrar los fondos asignados por las normas vigentes, los convenios suscriptos por el Municipio y los que las normas nacionales, provinciales y locales destinen para el cumplimiento de las funciones que le impone al organismo la presente ordenanza.

b. Instar a las autoridades a gestionar la expropiación de los inmuebles requeridos para el desarrollo de los planes a su cargo, según las previsiones de las normas provinciales y nacionales.

c. Recibir subsidios, fianzas o garantías de Bancos u otros organismos internacionales o extranjeros, nacionales, regionales, provinciales, municipales, autárquicos u otras entidades públicas o privadas, previa autorización del Concejo Deliberante.

d. Propiciar la celebración de convenios con Organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales, autárquicos u otras entidades públicas o privadas de fin público, a efectos de cumplimentar las funciones y facultades de la presente ordenanza.

e. Priorizar las operatorias destinadas a las organizaciones sociales que impulsen la propiedad colectiva y de autogestión para la producción de su propio hábitat.

f. Administrar el patrimonio existente de viviendas transitorias, preservando su condición con reglamentación de uso.

ARTÍCULO 6º.- PATRIMONIO Y RECURSOS: Se afecta a la administración del **Instituto de Vivienda y Hábitat - IVH** el patrimonio compuesto por:

a. La totalidad de los bienes que actualmente administra la *Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*.

b. Los fondos que a tal efecto destine la ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

c. Los aportes que para el desarrollo de sus programas y acciones destine el Estado Nacional y Provincial en sus presupuestos anuales.

d. La participación que corresponde a la Ciudad de San Martín de los Andes en la distribución del ADUS/IPVU o el que los sustituya o complemente en el futuro, en calidad de organismo de ejecución en jurisdicción de las políticas de vivienda.

e. Las donaciones y legados hechos al municipio con destino al Instituto.

- f. Los fondos provenientes de convenios que celebre el **Instituto de Vivienda y Hábitat** con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y los bienes muebles e inmuebles que le sean transferidos al municipio con ese fin.
- g. El recupero de la cartera de crédito y los resultados que obtiene el **Instituto de Vivienda y Hábitat** como consecuencia de sus operaciones.
- h. Cualquier otro recurso que genere el **Instituto de Vivienda y Hábitat**, en el marco de la presente o que se resuelva incorporar por alguna otra norma.-

ARTÍCULO 7º.- AFECTACIÓN DE INMUEBLES: Una vez creado el **Banco de Tierras e Inmuebles para la Vivienda y el Hábitat**, el Departamento Ejecutivo remitirá al Concejo Deliberante, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la publicación de la presente, el listado de inmuebles de dominio municipal que no tengan destino específico y que sean aptos, a los fines de vincularlos a las políticas de vivienda, para la sanción de la ordenanza de afectación al mencionado Banco, según lo establece el *artículo 159º* de la *Carta Orgánica Municipal*.-

ARTÍCULO 8º.- ÁREA DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT - APVH: Crease dentro de la estructura del IVH el **Área de Producción de Vivienda y Hábitat** con el objetivo de dar cumplimiento al desarrollo de la producción estatal, explicitada en el Artículo 4º de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 9º.- RECURSOS HUMANOS: El plantel del *Instituto de Vivienda y Hábitat* deberá integrarse por un equipo interdisciplinario idóneo orientado en la temática del Instituto.-

ARTÍCULO 10.- EL DIRECTOR: El *Instituto de Vivienda y Hábitat* está dirigido por un Director, el cual tiene rango equivalente al de Secretario del Departamento Ejecutivo. Es designado por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR: Son atribuciones y deberes del Director:

- a. Ejecutar las políticas públicas de vivienda y hábitat del **Instituto de Vivienda y Hábitat**;
- b. Coordinar las reuniones del **Consejo Asesor** con voz y voto y/o quien él designe, convocar a reunión, poniendo a consideración todos los asuntos que resulten competencia de dicho cuerpo, y ejecutar las resoluciones que adopte el Consejo.
- c. Celebrar sus actos mediante el dictado de Disposiciones;
- d. Establecer la estructura orgánica y funcional del **Instituto de Vivienda y Hábitat**.
- e. Proyectar y remitir anualmente al Departamento Ejecutivo el presupuesto anual para su aprobación por el Concejo Deliberante;
- f. Velar por la buena marcha de la administración del **Instituto de Vivienda y Hábitat**, observando y haciendo observar la presente ordenanza, así como las normas reglamentarias correspondientes;
- g. Suscribir los contratos y demás actos jurídicos que sean necesario celebrar para el cumplimiento de sus fines, dentro del marco de sus atribuciones, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5 inciso c);
- h. Ejercer toda otra facultad que fuera necesaria para el cumplimiento de los fines del **Instituto de Vivienda y Hábitat**;

- i. Ejecutar el presupuesto asignado al **Instituto de Vivienda y Hábitat**;
- j. Remitar informes al **Consejo Asesor** respecto a la evolución de la ejecución del presupuesto.

ARTÍCULO 12.- VACANCIA POR REMOCIÓN O RENUNCIA DEL DIRECTOR: En caso de renuncia o remoción del Director, el reemplazante será designado en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos.-

ARTÍCULO 13.- DEL CONSEJO ASESOR: Está integrado por:

- a. el Director del **Instituto de Vivienda y Hábitat**;
- b. un concejal de cada Bloque Partidario, con representación en el Concejo Deliberante;
- c. un representante y/o un suplente de cada una de las organizaciones sociales e instituciones intermedias relacionadas con la temática habitacional, que desarrollen sus actividades en nuestra ciudad.

Este Consejo elaborará un Programa contemplando las prioridades, a través de una agenda de trabajo, con metas según los deberes y atribuciones que le competen a las autoridades del **Instituto de Vivienda y Hábitat**.

ARTÍCULO 14.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ASESOR: Son deberes y atribuciones del Consejo Asesor:

- a. Participar en los procesos relacionados con la planificación, adjudicación y fiscalización de viviendas sociales dentro del ejido municipal.
- b. Proponer a los Departamentos Ejecutivo y Legislativo la sanción de las normas reglamentarias que fueran necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente ordenanza.
- c. Participar junto con el Director en los procesos de licitaciones, concursos o contrataciones directas relacionadas con la materia.
- d. Participar en la fijación de los criterios para establecer precios y demás condiciones para la venta, arrendamiento o cualquier otro acto de disposición o administración de los inmuebles comprendidos en sus programas y acciones, teniendo en cuenta para ello la protección y promoción del núcleo familiar, de acuerdo con las competencias establecidas en la presente.
- e. Fijar metas y crear los indicadores necesarios para su monitoreo.
- f. Participar en el control de la ejecución del presupuesto del **Instituto de Vivienda y Hábitat**.
- g. Podrá autoconvocarse ante la falta de convocatoria del Director o ante circunstancias extraordinarias.

ARTÍCULO 15.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la creación, en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos, de la estructura de funcionamiento del **Instituto de Vivienda y Hábitat –IVH**, con dependencia de la **Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable**, transfiriendo al mismo las competencias previstas y el personal municipal anteriormente afectado a la **Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Departamento de Mejoramiento del Hábitat y la Vivienda**. Tal estructura debe ser remitida a este Cuerpo para su aprobación por ordenanza.-

ARTÍCULO 16.- DERÓGASE la Ordenanza 6533/05.-

ARTÍCULO 17.- VIGENCIA: La presente ordenanza entrará en vigencia a los **NOVENTA (90)** días corridos de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 18.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la amplia difusión de la presente.-

ARTÍCULO 19.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1985/12, DE FECHA 4/9/2012.

ORDENANZA N° 9488/12.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar el visado previo para la construcción de la segunda vivienda, en la **Unidad Funcional n° 6** del Consorcio Ensueño II, identificado como Lote XI-B, QC. 8, propiedad del Sr. Eduardo Santos, de acuerdo a los antecedentes técnicos obrantes en el Expediente N° 05000-636/2005.-

ARTÍCULO 2°.- La presente autorización está condicionada al respeto, dentro de la mencionada Unidad Funcional, de los ordenadores establecidos para la parcela madre.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1986/12, DE FECHA 4/9/2012.

ORDENANZA N° 9489/12.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Resolución Conjunta de *Declaración de Factibilidad*

Ambiental, del proyecto caratulado “**Vivienda Multifamiliar (11U)**”, cuyo texto obra como **Anexo I** de la presente, localizado en Weber entre Sarmiento y Elordi, NC.15-20-046-7530-0000, propiedad de Enrique Branda, de acuerdo al Informe de Factibilidad Ambiental elaborado por el Arq. Miguel Ogando, y a las medidas de mitigación previstas en el mismo, según documentación técnica obrante en el Expediente N° 05000-957/2010.-

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZÁSE al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes a firmar, con el Sr. Intendente Municipal, la Declaración de Factibilidad Ambiental, descripta en el artículo anterior, tal lo dispuesto en el **artículo 25° de la Ordenanza 1584/94.-**

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I . ORDENANZA N° 9489/2012

Resolución Conjunta según Orza. 2601/97. Modificatoria 2007/96 Art. 25 -Texto Ordenado de la Ordenanza N° 1584/94 en año 1996 entre el Intendente Municipal y el Presidente del Concejo Deliberante N° **10/12.-**

VISTO:

El Expediente N° 05000 – 957/ 10 caratulado "VIVIENDA MULTIFAMILIAR (11 U)", propiedad de Enrique Branda, localizado en Weber entre Sarmiento y Elordi, NC: 15-20-046-7530-0000, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por el Arq. Miguel Ogando.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 110 a 120 consta la propuesta de “Vivienda Multifamiliar (11U)”, realizada por el Arq. Miguel Ogando,

Que a fojas 126 a 128 consta la planilla CEPIA del proyecto,

Que a fojas 129 a 131 la U.T.G.A califica el Proyecto de “Alto Impacto”, emitiendo los correspondientes Términos de Referencia (TDR), para la elaboración de un Informe de Factibilidad Ambiental (INFA),

Que a fojas 132 a 183 obra el Informe de Factibilidad Ambiental, elaborado por el Arq. Miguel Ogando,

Que a foja 189 y 190 se solicita al profesional actuante la presentación de la documentación faltante, a fin de cumplimentar con los Términos de Referencia correspondientes al INFA,

Que a foja 191 a 198 consta la documentación faltante solicitada al profesional,

Que a foja 199 a 201 obra la ampliación del INFA,

Que a foja 202 se recomienda la aprobación del INFA por parte de la UTGA, considerándose el proyecto factible ambientalmente,

Que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos N° 22 y 25 de la Ordenanza N° 2007/96, Modificada por la Ordenanza N° 2601/97, corresponde el dictado de una Resolución Conjunta del Intendente Municipal y del Presidente del Concejo Deliberante,

Que la vigilancia, control y monitoreo sobre las obras y acciones que se ejecuten, se realizarán a través de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y demás dependencias del Poder Ejecutivo Municipal,

Que las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:

- Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, mas la correspondiente acción correctiva.

- Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.

En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:

- i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.

- ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

Que el Concejo Deliberante aprobó el texto de la presente Declaración de Factibilidad Ambiental mediante Ordenanza n° 9489/12, que forma parte como anexo I de ésta, sancionada el 16 de agosto del corriente año, en Sesión Ordinaria N° 19, autorizando a su Presidente a suscribir la respectiva resolución, conjuntamente con el Intendente Municipal,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE R E S U E L V E N

ARTÍCULO 1°.- Declarar Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "VIVIENDA MULTIFAMILIAR (11 U)", propiedad de Enrique Branda, localizado en Weber entre Sarmiento y Elordi, NC: 15-20-046-7530-0000, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por el Arq. Miguel Ogando y sus correspondientes ampliaciones, obrantes en el presente Expediente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la documentación técnica obrante en el Expediente N° 05000 - 957/10, donde consta el Informe de Factibilidad Ambiental, resaltándose las principales medidas correctivas y de mitigación ante los posibles Impactos negativos, a saber:

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Medida N° 1 MOVIMIENTO DE SUELO

- Se trabajará respetando los niveles del terreno, el cual presenta una pendiente moderada, por lo que implica un movimiento de suelos importante. Estos trabajos deberán realizarse de manera simultánea con los muros de contención proyectados, a fin de evitar posibles deslizamientos o desmoronamientos.
- Parte del volumen de suelo extraído como consecuencia de la excavación para la construcción de las viviendas multifamiliares, se dispondrá en otro lote propiedad del Sr. Branda. La otra parte se dispondrá en el predio que ocupa el Club de Rugby and Hockey de nuestra ciudad.
- No se observan afloramientos rocosos dentro de los límites del lote, pero es posible que durante la etapa de excavación, se pueda encontrar parte del basamento o bien algún bloque soterrado. En este caso se procederá a la reducción in situ, mediante medios mecánicos (martillo neumático, cincel, etc.), llevando los fragmentos rocosos a tamaños menores de 0, 70 m, lo que permitirá su óptimo manejo y transporte.
- A fin de contener los taludes generados por las tareas de excavación, se emplearán tablestacados de madera o tabiques, dependiendo del tipo de suelo. En la determinación de cada solución se considerará el tipo de suelo, composición, altura del talud, ángulo del rozamiento interno del manto, etc. Los taludes expuestos durante la etapa de obra no superarán los 1, 50 m, por lo que la posibilidad de desmoronamientos en baja.
- En el Expediente obra el Informe Técnico "Estructuras de Contención Edificio Branda" elaborado por el Ing. Hugo Peralta, el cual deberá implementarse.

Medida N° 2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN

- Solo se removerán los ejemplares de especies frutales que se ubican en el frente del predio.
- Como medida compensatoria, se reforestará con notros y maitenes en proporción 3 a 1 respecto a los ejemplares volteados. En caso de resultar una densificación excesiva, se acordará con la Dirección Municipal de Espacios Verdes, el destino del remanente.

Medida N° 3 TRATAMIENTO DE PLUVIALES

- Se construirán zanjas de infiltración en los alrededores de las construcciones y las circulaciones internas de 0,50m de profundidad y rellenas de piedra que permitan infiltrar las escorrentías superficiales en la tierra. Esta zanja debe ser antecedida por una superficie vegetada (en las circulaciones) para evitar la colmatación, a fin de colectar los excedentes pluviales y conducirlos hacia

Medida N° 4 TRANSTORNOS POR LA CONSTRUCCIÓN

- Se deberán ejecutar los trabajos según el cronograma establecido.
- Los trabajos con maquinaria pesada se realizarán fuera de los horarios de mayor circulación del sector: entre 9:00 y 12:30 hrs. Y 15:00 y 18:00 hrs.
- Se deberá mantener húmedo el terreno durante las tareas de excavación, a fin de evitar que los materiales y/o partículas que se encuentren no adheridos al suelo vuelen pudiendo causar daño o perjuicio.
- Se deberá proteger con una lona húmeda las cajas de los camiones que transportan materiales desde y hacia la zona del emprendimiento.
- Se deberá adecuar el horario de las tareas, respetando los de descanso.
- Se deberá señalizar con carteles indicando peligro debido a la entrada y salida de vehículos y maquinarias.
- Se colocarán señales de advertencia para automovilistas y peatones.
- Se mantendrá una fluida comunicación entre los frentistas y la empresa encargada de la construcción.
- Se deberá proveer de baños químicos (uno cada veinte empleados) durante toda la fase de construcción.

Medida N° 5 RIESGO EN EL TRABAJO

- Se deberá proveer al personal de ropa, equipamiento y elementos de protección, para las tareas que llevarán a cabo indicando la obligatoriedad de su uso cuando estén trabajando en la obra en construcción.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en lo referente a accidentes de trabajo y seguridad e higiene.
- Proveer al personal de capacitación con respecto a los riesgos de trabajo y en especial con respecto a la obligatoriedad del uso de elementos de protección. Además, de deberá colocar carteles indicando las medidas de seguridad a cumplir, explicando los riesgos a los que se encuentran sometidos en caso de incumplimiento.

ETAPA DE FUNCIONAMIENTO

Medida N° 6 TRATAMIENTO DE EFLUENTES

- El proyecto cuenta con la Factibilidad de conexión a la red cloacal emitida por la

Cooperativa de Agua Potable.

Medida Nº 7 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se ubicará un contenedor cerrado plástico de 1000 litros en el ingreso al emprendimiento. Asimismo se efectuará la separación de residuos cuando se realice la planificación requerida.

Medida Nº 8 ALTERACIONES VISUALES O PAISAJÍSTICAS

- La construcción se realizará con materiales de la zona.
- Construcción típica del lugar.
- Emplazamiento de los bloques construidos acompaña a la topografía.
- Capacidad potencial de revegetar y parquizar el sitio.

ARTÍCULO 3º- Las obras necesarias de infraestructura de servicios básicos, como electricidad, agua potable y cloacas quedan a exclusiva responsabilidad, por cuenta y cargo del propietario del proyecto.

ARTÍCULO 4º- Antes del inicio de las obras de movimientos de suelos se deberá dar aviso a esta Subsecretaría con 5 días de anticipación, el fin de realizar sondeos y muestreos arqueológicos.

ARTÍCULO 5º- Lo establecido en la presente **Declaración Ambiental** no implica la aprobación o convalidación de los planos de arquitectura.

ARTÍCULO 6º.- INFRACCIONES

a) Las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:

- Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, más la correspondiente acción correctiva.
- Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.

b) En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:

i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.

ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en

caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

ARTÍCULO 7°.- Durante la etapa de construcción, se deberá presentar un Plan de monitoreo con informes de **avances de obra quincenales**, en concordancia al plan de obra ya presentado y sus modificaciones, y con la evaluación del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, que constan en el INFA aprobado y en la presente Resolución Conjunta.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1987/12, DE FECHA 4/9/2012.

ORDENANZA N° 9490/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo a ampliar el monto del subsidio otorgado por **Ordenanza 8343/09** al Sr. José Rodolfo Vallejos, DNI. 20.596.441 hasta un valor de mil quinientos pesos (\$1500.-) hasta el 31 de diciembre de 2012, imputándose dicho gasto a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 05001-174/12.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1988/12, DE FECHA 4/9/2012.

ORDENANZA N° 9491/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **CRÉASE** en San Martín de los Andes el *Programa de Establecimientos de Promoción Cultural*, según antecedentes obrantes en el Expediente N° 05001-164/12.-

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad podrá habilitar, en el marco del presente *Programa*,

espacios públicos y privados para la realización de cualquier tipo de actividad artística, hasta las 23 hs. de domingos a jueves, y hasta las 23:30 hs. los días viernes, sábados y vísperas de feriado; sin que esto signifique la extensión en el horario permitido para cada establecimiento de acuerdo a su actividad.-

ARTÍCULO 3°.- Las actividades artísticas comprendidas dentro del presente *Programa* son: show en vivo de cualquier tipo de música, recitales de poesía, muestra de danza, actuación, presentación de libros, exposiciones de fotografías u objetos de arte, exposición de artesanías, performances, instalaciones, y toda otra actividad que la Autoridad de Aplicación estime asimilable a estas.-

CAPÍTULO 1 **De los Establecimientos**

ARTÍCULO 4°.- CRÉASE el *Registro de Establecimientos de Promoción Cultural*, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. Los locales a ser habilitados para el desarrollo del *Programa de Establecimientos de Promoción Cultural* deberán estar inscriptos en este registro, a cuyos efectos sus titulares o responsables deben:

1. presentar certificado de libre deuda municipal; y
2. **ABONAR UN CANON DE \$ 150 CADA 12 MESES.**

La vigencia de la habilitación de *Establecimiento de Promoción Cultural*, queda supeditada a la vigencia de la habilitación comercial que cada establecimiento posee, en el caso de que esta sea necesaria para su funcionamiento comercial.-

PARA CONSERVAR LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE PROMOCIÓN CULTURAL, SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 2 (DOS) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS MENSUALES EN TEMPORADA ALTA Y 1(UNA) EN TEMPORADA BAJA, LLEVADAS A CABO EN EL LOCAL POR ARTISTAS RADICADOS EN LA LOCALIDAD.-

ARTÍCULO 5°.- Podrán convertirse en *Establecimientos de Promoción Cultural*, previa autorización de la Autoridad de Aplicación, aquellos locales privados con acceso al público, ya sean gastronómicos, turísticos, de esparcimiento, comercios, galerías comerciales o de servicios, así como también instituciones y entidades tales como: escuelas, clubes, hospitales, asilos, organizaciones no gubernamentales, comedores comunitarios, asociaciones civiles, cooperativas de trabajo, terminal de ómnibus y aeropuerto.

ARTÍCULO 6°.- Los locales o inmuebles registrados como *Establecimiento de Promoción Cultural*, no podrán exceder el factor de ocupación autorizado previamente por la municipalidad para la actividad para la que fueron habilitados.-

ARTÍCULO 7°.- Los locales que ya poseen habilitación para realizar “espectáculos en vivo”, podrán registrarse como *Establecimientos de Promoción Cultural*, pero quedarán excluidos de las limitaciones horarias que establece la presente norma y del canon que se deberá abonar para convertirse en *Establecimiento de Promoción Cultural*.

ARTÍCULO 8º.- PROHÍBESE el cobro de entrada para presenciar cualquier actividad artística a desarrollar en los *Establecimientos de Promoción Cultural*, dentro de los horarios establecidos por la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 9º.- Los *Establecimientos de Promoción Cultural* serán comprendidos en acciones promocionales diferenciadas por parte de la Secretaría de Turismo de San Martín de los Andes, a saber: folletería, un distintivo que los identifique, y otras que se estimen adecuadas.-

CAPÍTULO 2 **De las Actividades**

ARTÍCULO 10.- CRÉASE el *Padrón Cultural* en San Martín de los Andes en el ámbito de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. Los artistas que deseen participar del *Programa de Establecimientos de Promoción Cultural* en los locales habilitados a tal fin en el marco de la presente ordenanza, deberán obligatoriamente inscribirse en dicho padrón. La inscripción en el mismo será gratuita. Una vez inscriptos, los artistas, estarán obligados a declarar, ante la Autoridad de Aplicación y con una anticipación de 24hs, sobre la actividad a realizar y el establecimiento en donde la misma tendrá lugar.-

ARTÍCULO 11.- Cualquiera sea la actividad artística a realizar, ésta debe contar con el acuerdo entre los artistas y los propietarios o responsables de los establecimientos.-

CAPÍTULO 3 **De los Controles**

ARTÍCULO 12.- Se conformará una *Comisión Evaluadora de Eventos* integrada por un (1) representante del área de Bromatología y un (1) representante de la Subsecretaría de Cultura o quien las remplace en el futuro. Esta comisión actuará cuando:

- 1. CONSIDERE QUE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, PREVIAMENTE INFORMADA, AMERITE LA INSPECCIÓN DEL LOCAL A EFECTOS DE CONSTATAR SI EN EL MISMO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CORRESPONDIENTES.**
- 2. SE PRODUZCAN DENUNCIAS DE VECINOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA DESARROLLADA EN LOS *ESTABLECIMIENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL*.**
- 3. NO SE CUMPLAN LOS LÍMITES DE HORARIOS PREVISTOS EN LA PRESENTE ORDENANZA.**

ARTÍCULO 13.- En caso de que la *Comisión Evaluadora* considere que se produce alguna de las situaciones previstas en el artículo 12, se procederá de la siguiente manera:

- 1º) acta de notificación al dueño o responsable del local.
- 2º) primera infracción: multa de 200 puntos al dueño o responsable del local
- 3º) segunda infracción: multa de 400 puntos al dueño o responsable del local y eliminación del

establecimiento del registro de *Establecimientos de Promoción Cultural*, establecido en el artículo 4° de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14.- La Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, a través de la Subsecretaría de Cultura o quien la reemplace a futuro será la **Autoridad de Aplicación** de esta ordenanza. –

CAPÍTULO 4 **Disposiciones Finales**

ARTÍCULO 15.- MODIFÍCASE el *Artículo 1°* de la *Ordenanza 319/89*, en los rubros *Supermercado total, Supermercado, Heladería, Restaurante, Pizzería, Bar lácteo*, incorporando respectivamente como anexo compatible a las “*actividades artísticas de promoción cultural*”.-

ARTÍCULO 16.- INCORPÓRASE en la *Ordenanza 5061/03 - Rubro bar y confitería, en el artículo 3. Actividades permitidas*, en el *inciso B) ANEXOS COMPATIBLES* el siguiente sub inciso:

B.4 “*actividades artísticas de promoción cultural*”

ARTÍCULO 17.- INCORPÓRASE al final de la redacción de los *artículos 12°* de la *Ordenanza 1351/93*, y *2°* de la *Ordenanza 1875/95* la siguiente frase:

“Quedan exceptuados de esta obligación, aquellos locales que se registren como Establecimientos de Promoción Cultural”.-

ARTÍCULO 18.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1989/12, DE FECHA 4/9/2012.

ORDENANZA N° 9492/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el *Decreto n° 1765/12*, de fecha 07 de agosto de 2012, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, que

se adjunta como **Anexo I**, por el cual este otorga un aporte económico no reintegrable de Pesos Doce Mil Doscientos Cincuenta (\$12.250.-), destinado al desarrollo del **Programa Juegos Integrados Neuquinos y Juegos Nacionales EVITA 2012**, según antecedentes obrantes en el Expediente N° 05000-580/05.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1990/12, DE FECHA 4/9/2012.

ANEXO I . ORDENANZA N° 9492/2012

CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS

El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, representado en este acto por la Ministra, señora Zuima Reina D.N.I. N° 10.521.495, con domicilio en calle Roca y Rioja de la ciudad de Neuquén, en adelante "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de San Martín de los Andes representada por su Intendente el señor Juan Carlos Fernández, D.N.I. N° 10.691.990, con domicilio en Grafi. Roca y J. M. de Rosas de la mencionada localidad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte, y el Programa "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2012", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" le otorga la suma de pesos Doce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 12.250.-) a "LA MUNICIPALIDAD", la que será destinada a financiar el desarrollo de la Etapa Zonal de los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2012".-----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, a financiar los gastos de: transporte, alojamiento, alimentación, insumos, mejoramiento de infraestructura deportiva y/o cultural, de recursos humanos, de seguridad y premiación de los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2012".-----

TERCERA: Es responsabilidad de "LA MUNICIPALIDAD" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "LA MUNICIPALIDAD" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente convenio.-----

CUARTA: "EL MINISTERIO", a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, queda facultado para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2012", en el momento en que lo crea conveniente.-----

QUINTA: "EL MINISTERIO" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2012", no dará derecho a reclamo alguno, por parte de "LA MUNICIPALIDAD".-----

SEPTIMA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente convenio, se someten a jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén los días del mes de de 2012.



COMUNICACIÓN C. D. N° 14/12.-

San Martín de los Andes, 16/08/2012.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES C O M U N I C A

ARTÍCULO 1°.- La necesidad de generar una reunión con carácter urgente con las autoridades del IPVU – ADUS, en nuestra ciudad, para que se nos informe el estado de situación en la que se encuentra la ejecución del Plan 92 viviendas, parte del Plan de 200 comprometidas en el año 2005, y que fueran licitadas en su oportunidad; como así también las gestiones que se estén llevando adelante para la concreción de la provisión de agua, luz, gas y cloacas en el loteo de Chacra 32, que incluyen entre otros, 158 lotes adjudicados a trabajadores de instituciones estatales como a las mismas 92 viviendas.-

ARTICULO 2°.- Se adjunta a la presente, como **Anexo I**, la nota obrante en el Expte 05001-226/2012, que nos hicieran llegar las familias adjudicatarias y que dieran origen a este pedido.-

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente al Sr. Gobernador de la provincia, Dr. Jorge Sapag; a las autoridades del IPVU-ADUS, Sr. Kaiser y Sr. Sampablo; y al responsable del Plan Federal Reconvertido, Arq. Revuelta.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

[illegible]

DECLARACIÓN C. D. N° 40/12.-

San Martín de los Andes, 16/08/2012.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º.- Su apoyo y adhesión al **Plan de Inversiones** previsto para el período 2012-2017 por la nueva YPF para la explotación de los yacimientos convencionales y no convencionales, según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-24/2012.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C. D. N° 41/12.-

San Martín de los Andes, 16/08/2012.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES D E C L A R A

ARTÍCULO 1°.- De INTERÉS MUNICIPAL la realización de las obras correspondientes a la Ruta Provincial nro. 50, incluidas dentro del Plan Vial Provincial 2008/2017 según lo dispuesto en la Ley Provincial 2697, y de acuerdo a trazado obrante en croquis que se adjunta como **Anexo I**, según antecedentes obrantes en Expediente 05001-228/2012.-

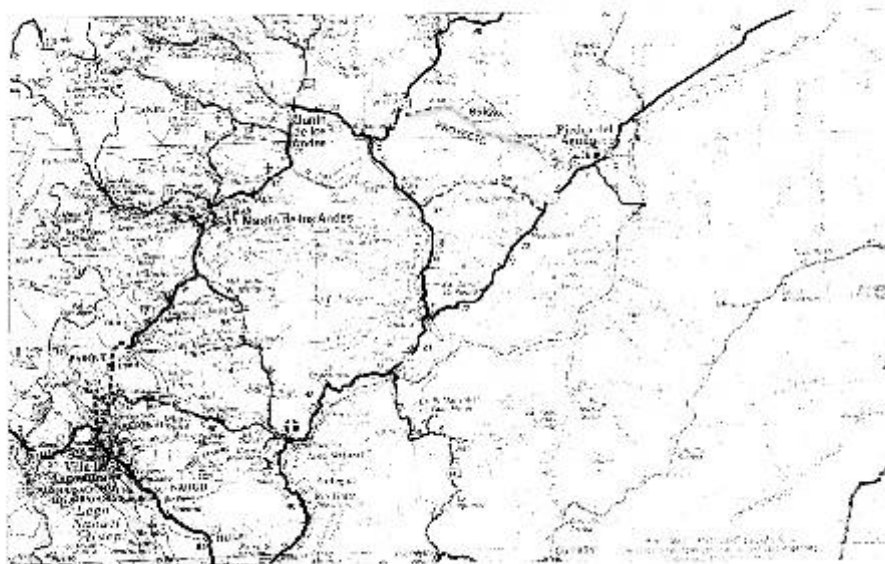
ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén, a la Honorable Legislatura del Neuquén, y a las Municipalidades de Villa La Angostura y Junín de los Andes y a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I . DECLARACIÓN CD N° 41/2012

PROYECTO RUTA PROVINCIAL N° 50



RESOLUCIÓN C. D. N° 186/12.-**San Martín de los Andes, 16/08/2012.-****EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-DENIÉGASE la solicitud del Agrim. S. Glasiuk de desafectación de parte de la calle Los Ceibos para su unificación al lote 4 a1, sito en la Fracción Oeste del lote Agrícola 14 de la Vega Maipú, de propiedad de Agustín Panelo, según antecedentes obrantes en el Expediente N° 05001-279/09.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de agosto de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

DECRETOS

1914	Llama a concurso interno de cargos directivos.	21-Ago
1915	Autoriza la contratación del señor Prieto Eluney, desde 1/8 hasta 30/11/2012.	21-Ago
1916	Abona la factura de Salvatore Siciliano por adquisición de rulemanes y condensadores para equipo de calefacción.	21-Ago
1917	Reintegra a la Subsecretaria de Cultura, Fernanda González, el dinero abonado de su peculio en colaciones protocolares.	21-Ago
1918	Reencuadra a la agente María Sol Dabadía en el agrupamiento 'profesional I', a partir del 10/9/2012.	21-Ago
1919	Autoriza licencia ordinaria del Secretario de Turismo y Producción, Salvador Vellido, desde el 22/8 hasta el 24/8/2012.	21-Ago
1920	Designa en comisión de servicios al Secretario de Turismo y Producción, Salvador Vellido, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 27/8 hasta el 28/8/2012.	21-Ago
1921	Aprueba Plan de Esquí 2012.	21-Ago
1922	Autoriza a la Empresa Expreso Los Andes a realizar traslado al Cerro Chapelco, de niños participantes del plan de esquí.	21-Ago
1923	Anula Decreto 1891/12 referente autorización pago pasajes terrestres para traslado Lic. Lino Huarachi.	21-Ago
1924	Designa en comisión de servicios a los agentes Luis Cañicul y Marcelo Betancur, por traslado a la ciudad de Neuquén, 27 y 28/8/2012.	23-Ago
1925	Comisión Intendente Municipal, Juan Carlos Fernández, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 26 hasta el 30/8/2012.	23-Ago

1926	Designa en comisión de servicios al Subsecretario de Gestión Ambiental, Lic. Gonzalo Salaberry, por traslado a la ciudad de Neuquén, 28/8/2012.	23-Ago
1927	Autoriza el gasto que genere a visita de miembros de la empresa Maccaferri de Argentina.	24-Ago
1928	Autoriza la contratación del señor Roberto De Dios, desde 1/8 hasta 31/10/2012.	14-Ago
1929	Abona la factura de Movistar por consumo de telefonía móvil.	23-Ago
1930	Abona la factura de la Empresa de Transporte del Neuquén por servicio de transporte de tres bultos para la Secretaría de Obras Públicas.	23-Ago
1931	Amplía el gasto autorizado mediante Decretos 1287/12 y 1901/12 para promoción invernal de San Martín de los Andes.	23-Ago
1932	Retener un porcentaje de los haberes del agente Jorge Coronado.	28-Ago
1933	Abona la factura de Camuzzi, vencimiento 30/8/2012.	28-Ago
1934	Prorroga el contrato eventual suscripto con el agente Pablo Salinas.	28-Ago
1935	Designa al agente Roberto Levpuscek como Subsecretario de Conservación Ambiental.	28-Ago
1936	Contrata de manera eventual a la señora Gladys Contreras, desde 1/9 hasta 30/9/2012.	28-Ago
1937	Ingresa al agente Luis Vergara Cifuentes en el programa de jubilaciones de la Municipalidad.	28-Ago
1938	Abona la factura de Campos José Luis por arbitraje de partidos de futbol.	28-Ago
1939	Autoriza licencia ordinaria del Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable, Alberto Pérez, desde 30/8 hasta 11/9/2012.	28-Ago
1940	Aprueba convenio de pagos suscripto con la señora Elisa Gómez, por mejoramiento habitacional con recupero.	28-Ago
1941	Aprueba convenio de pagos suscripto con la señora Susana Huenteo, por mejoramiento habitacional con recupero.	28-Ago
1942	Aprueba convenio de pagos suscripto con la señora Leonardo Vallejos, por mejoramiento habitacional con recupero.	28-Ago
1943	Aprueba el convenio suscripto con la Casa de la Amistad Argentino Cubana.	28-Ago
1944	Abona a la empresa Albus una ayuda directa, consistente en un pasaje terrestre, para ser entregado a el señor Salgan Carlos.	29-Ago
1945	Autoriza la contratación del señor Castañeda Martín, desde 1/8 hasta 31/12/2012.	29-Ago
1946	Autoriza la contratación del señor Amado Jorge Eduardo, desde 21/8 hasta 27/8/2012.	29-Ago
1947	Otorga un subsidio a la Fundación Deporte Especial.	29-Ago
1948	Afecta vehículo dominio RWI 139, propiedad de Roberto Levpuscek, desde el 31/8 hasta el 31/12/2012.	30-Ago
1949	Anula Decreto 1899/12. Autoriza reintegrar a la Subsecretaria de Cultura monto abonado de su peculio en adquisición de pasajes.	30-Ago
1950	Modifica el artículo 2° del Decreto 1735/12, referente asignación minutos libres celular Daniel Ciuffolotti.	30-Ago
1951	Modifica artículo 1° del Decreto 1549/12, referente asignación minutos libres celular Guillermo Carnaghi.	30-Ago
1952	Asigna al agente Jorge Ignacio Martínez un teléfono celular perteneciente al plan corporativo municipal.	30-Ago
1953	Abona la factura de la Cooperativa de Agua Potable, período 8/12.	30-Ago

1954	Asigna a la agente Elena Cabeza un teléfono celular perteneciente al plan corporativo municipal.	30-Ago
1955	Adjudica la vacante de 'Jefe de Departamento Planta de Separación' al agente municipal Atilio Gasparro.	30-Ago
1956	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función, 30/8/2012, 17,00hs.	31-Ago
1957	Abona ayudas sociales según ordenanza 8343/09, Julio 2012.	31-Ago
1958	Autoriza la contratación del señor Mendaña Ricardo Jorge.	31-Ago
1959	Designa en comisión a la agente Marcela Alluvi, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, 13 al 15/9/2012.	31-Ago
1960	Contrata de modo eventual a los señores Julián Rivera y José Sebastián Zúñiga.	31-Ago
1961	Abona la factura de Expreso Colonia por abonos de colectivo.	31-Ago
1962	Abona la factura de Expreso Colonia por abonos de colectivo.	31-Ago
1963	Modifica partidas presupuestarias.	31-Ago
1964	Llama a Compulsa de Precios N° 1/12, con fecha propuesta para apertura de sobres para el 21/9/2012, a las 10 hs, para ejecución de obra construcción de la primera etapa del laboratorio de referencia ambiental.	31-Ago
1965	Autoriza la contratación del señor Adaro Víctor Rubén, desde 1/8 hasta 31/10/12.	31-Ago
1966	Autoriza la contratación de la señora Laudadio Sabrina Gabriela, desde 23/8 hasta 31/12/2012.	31-Ago
1967	Aprueba la prórroga al contrato de locación celebrado con la señora Mariela Gregorini por el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno 145, desde 1/8 hasta 31/8/2012.	31-Ago
1968	Autoriza contratación señor Lucero Eduardo José, por un plazo de 55 días.	31-Ago
1969	Autoriza contratación señor Erico Berry, desde 03/9 hasta 7/9/2012.	31-Ago
1970	Acepta la renuncia de la agente Roxana Neira al cargo de Jefa de Área de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable. Rota a la agente mencionada a la Secretaría de Gobierno e indica remuneración equivalente a 'Técnico Superior'.	03-Sep
1971	Otorga una ayuda solidaria a la agente Escobar Yañez Fabián.	03-Sep
1972	Descuenta y suspende ala gente Curruhuinca Mario Antonio.	03-Sep
1973	Rechaza el reclamo administrativo presentado por el agente Alejandro Zavalla.	03-Sep
1974	Autoriza gasto de realización del Seminario Neuropediátrico de Invierno.	03-Sep
1975	Abona factura de Las Aljabas por adquisición de corona floral enviada al sepelio de Santiago Escalada.	03-Sep
1976	Contrata de manera eventual al señor Iván Manuel Gómez, desde 21/8 hasta 31/12/2012.	03-Sep
1977	Autoriza la reposición de la Caja Chica de Asesoría Letrada.	03-Sep
1978	Autoriza la comisión de servicios de los agentes María José Bravo y Claudia Cariaga, por traslado a la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, desde 4/9 hasta 10/9/2012.	03-Sep
1979	Publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y durante dos días en el diario La Mañana de Neuquén y Río Negro el edicto por llamado a Registro de Oposición a los frentistas beneficiarios de la obra 'Pavimento de hormigón simple en calle Los Pinos', entre CPEM 57 y Damián Elorriaga, B° Arenal.	04-Sep
1980	Promulga la Ordenanza 9482/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1981	Promulga la Ordenanza 9483/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep

1982	Promulga la Ordenanza 9484/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1983	Promulga la Ordenanza 9485/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1984	Promulga la Ordenanza 9486/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1985	Promulga la Ordenanza 9487/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1986	Promulga la Ordenanza 9488/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1987	Promulga la Ordenanza 9489/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1988	Promulga la Ordenanza 9490/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1989	Promulga la Ordenanza 9491/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1990	Promulga la Ordenanza 9492/12, Sesión Ordinaria N° 19,	04-Sep
1991	Designa al señor Martín Rodríguez a cargo de Instituto de la Vivienda y Hábitat.	04-Sep
1992	Abona factura de Expreso Colonia por abonos de colectivo.	04-Sep
1993	Autoriza el gasto de la realización del ciclo Tiempo de Guitarra.	04-Sep
1994	Asigna la agente Marcela Sepúlveda un aparato celular perteneciente al plan corporativo.	04-Sep
1995	Abona la factura de Movistar por consumo de telefonía móvil.	04-Sep
1996	Designa políticamente a la agente Margarita Ana Casserly como Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar.	04-Sep
1997	Designa políticamente a la señora María Isabel Manganiello como Subsecretaria de Integración de Políticas Sociales.	04-Sep
1998	Designa políticamente al señor Carlos Welsh como Secretario de Desarrollo Social.	04-Sep
1999	Designa políticamente al señor Andrés Freisztav como Subsecretario de Gobierno y Juntas Vecinales.	04-Sep
2000	Designa políticamente al señor Martín Miguel Rodríguez como Subsecretario de Vivienda.	04-Sep
2001	Designa políticamente al señor Salvador Vellido como Secretario de Turismo y Producción.	04-Sep
2002	Designa políticamente al señor Hugo Formia como Subsecretario de Producción.	04-Sep
2003	Deja sin efecto Decreto 1490/12 referente sumario administrativo contra agente Luis Orellana.	04-Sep
2004	Procede a la contabilización del pago proporcional del Aporte Reintegrable aprobado por Ordenanza 7034, cuyo valor asciende a pesos cien mil con 00/100, descuento de la Coparticipación Provincial correspondiente al mes de Agosto de 2012.	05-Sep
2005	Autoriza el gasto de la realización de la 6° Feria Regional del Libro a realizarse desde el 16/10 hasta el 21/10/2012.	04-Sep
2006	Declara de interés municipal, ad referéndum del Concejo Deliberante, la 1° jornada de sensibilización y prevención de la trata de personas.	05-Sep
2007	Autoriza la comisión de servicios del agente Jorge Gorostiza, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, 14/9/2012.	05-Sep
2008	Otorga un adelanto con cargo a rendir, a la Asociación de Parques Nacionales, en concepto de cortesía, para cubrir parte de los gastos de los participantes del IV Foro Provincial en Defensa de la Ley de Bosques Nativos, a realizarse en Neuquén el 7/9/2012.	06-Sep
2009	Designa en comisión de servicios al Secretario de Gobierno, Guillermo Carnaghi, y al Subsecretario de Gobierno y Juntas Vecinales, Andrés Freisztav, por traslado a la ciudad de Neuquén, 7/9/2012.	06-Sep

2010	Autoriza la comisión de servicios del Subsecretario de Vivienda, Martín Rodríguez, por traslado a la ciudad de Neuquén, 11 y 12/9/2012.	07-Sep
2011	Designa en comisión de servicios a la Subsecretaria de Cultura, Fernanda González, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 10/9 hasta el 15/9/2012.	07-Sep
2012	Acepta la renuncia del agente Adolfo Vázquez por acogerse al beneficio jubilatorio, 16/10/2012.	10-Sep
2013	Acepta la renuncia del agente Bernabé Rogel Valencia por acogerse al beneficio jubilatorio, 08/12/2012.	10-Sep
2014	Nombra en planta permanente a la agente Estefanía Gaete García.	10-Sep
2015	Abona a la Asociación Social AMPSAS el importe correspondiente al descuento efectuado a la agente Trevisán Susana.	10-Sep
2016	Abona la factura de Trofeos Líder por la adquisición de medallones y trofeos para el programa 'septiembre joven'.	10-Sep
2017	Acepta la renuncia del agente Baudillo Curruhuinca por acogerse al beneficio jubilatorio, 6/11/2012.	10-Sep
2018	Autoriza la contratación de la señora Errecalde Viviana María, desde 1/9 hasta 30/11/2012.	10-Sep
2019	Dispone el empadronamiento bajo el nombre 'Registro de Construcciones de obras no declaradas incorporadas a los inmuebles'.	10-Sep
2020	Abona la factura de la Escribanía Jordán por confección de acta.	11-Sep
2021	Ingresa al Programa de Jubilaciones de la Municipalidad a la agente Herminda Paineofilu.	11-Sep
2022	Nombra en planta permanente a la agente Alexandra Galzarain.	11-Sep
2023	Aprueba la contratación de una póliza de seguro por accidentes personales con al empresa La Meridional, para participantes de talleres municipales.	11-Sep
2024	Abona factura de Bresorte por adquisición de fotocopias y artículos de librería.	11-Sep
2025	Otorga un adelanto de haberes a la agente Delicia Vera.	11-Sep
2026	Reconoce en todos sus términos el convenio suscripto con el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Neuquén referente aceptación de aporte no reintegrable para realización de Juegos Evita 2012.	11-Sep
2027	Otorga un adelanto con cargo a rendir a favor del Subsecretario de Deportes, Pablo Freire, para realización Juegos Evita 2012.	11-Sep
2028	Reintegra al Subsecretario de Deportes, Pablo Freire, el dinero abonado de su peculio en adquisición de pasajes para participantes del I Foro Mercosur Latinoamericano.	11-Sep
2029	Otorga una ayuda solidaria al agente Horacio Manqui.	11-Sep
2030	Designa políticamente a la señora María Verónica Quiroga como Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario.	11-Sep
2031	Autoriza la contratación de la señora Do Amaral Marino Flavia, desde 1/9 hasta 31/10/2012.	11-Sep

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

350	Dar Plazo de 120 días corridos a partir del día 13 de Agosto de 2012, al Sr. Nieves del Chapelco S. A. NC 15-RR023-4413-0000, completar la construcción de baños accesibles y obtener Cert. Final de Obra	13/08/2012
351	Otorgar Cert. Final de Obra, propiedad del Sr. Pablo Dolorindo Soto y José Luis Soto según Expte N° 05000-276/11	14/08/2012
352	Visar Planos Mensura Particular, Manzana B, C, F, y G. Propiedad Municipalidad de San Martín de los Andes, según Expte 6170-201/2012	16/08/2012
353	Autorizar al Arq. Fernando Beretta ocupar 24.00 m2 de vereda obra sita en calle J. Calderón 850 entre Belgrano y Drury	16/08/2012
354	Aprobar Planos RHE , propiedad del Sr. Osvaldo Varea y Karina Verónica Medina, según Expte N° 05000-180/96	16/08/2012
355	Aprobar Planos RHE, Propiedad Sr. Arturo Oscar H. Martín según Expte. N° 05000-2160/74 Otorgar Cert. Final de Obras.	16/08/2012
356	Aprobar Planos RHE Propiedad del Sr. Elías San Martín según Expte. N° 05000-6/10, Otorgar Cert. Final de Obra.	16/08/2012
357	Aprobar Planos de RHE propiedad de la Sra. Magaly del Carmen Jerez Castillo según Expte N° 05000-752/08	23/08/2012
358	Aprobar Planos propiedad de la Sra. María Victoria Cecchimoto según Expte N° 05000-679/11	23/08/2012
359	Dar plazo de 90 días corridos a partir del día 23 de Agosto del 2012, propiedad Srs. Marcelo Rodríguez y Horacio Moro NC 15-21-47-1987-0000 para Aprobar Planos de modificaciones y obtener Certificado Final de Obra	23/08/2012
360	Otorgar Cert. Final de Obra, propiedad Sr. Jorge Israel Kreitman, según Expte N° 05000-3388/75	27/08/2012
361	Otorgar Cert. Final de Obra, propiedad Sr. Carlos Alberto Paolantonio según Expte N° 05000-275/98	27/08/2012
362	Aprobar Planos Conf. A obra, propiedad de Corralón Austral S.A según Expte. 05000-4702/90	27/08/2012
363	Otorgar Cert. Final de Obra, propiedad Sr. Ricardo Tejedor. Según Expte N° 05000-430/98	27/08/2012
364	Aprobar Planos de O. Nueva de Viv. Unif. Prop. Del Sr. Daniel Alejandro Palacios Según Expte N° 05000-574/07	29/08/2012
365	Otorgar Cert. Final Parcial de Obra Local Com. N° 2 (Sup 38,02) Prop. Ruka Kuyen SRL Según Expte N° 05000-401/10	29/08/2012
366	Aprobar Planos de RHE -Ant Data de Sect. Quincho y Cocheras Semicub y Planos O. Nueva Inst. Antena propiedad de COLIMAN SA según Expte N° 05000-351/04	29/08/2012

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1501	Otorgar a Mena Analía un anticipo de haberes de \$1000 -	14/08/2012
1502	Concedase baja Lic. Com. N° 4765 - Sichi Silvana - "Tienda Antonella"	14/08/2012
1503	Otorguese Lic. Com. N° 5481 - Gennoso Omar Rodolfo -	14/08/2012
1504	Reintegrar \$148,33 a Salabarry Gonzalo P - Imp Patente Automotor	14/08/2012
1505	Otorgar a Lopez Francisco un anticipo de haberes de \$1000	16/08/2012

1506	Conceder plan de pago a Coliman Miguel A - Imp patente automotor FXO-705	16/08/2012
1507	Conceder plan pago a Carnaghi Guillermo - Imp patente automotor TOP-708	16/08/2012
1508	Conceder plan pago a Carnaghi Guillermo - Imp patente automotor AAJ-273	16/08/2012
1509	Conceder plan pago a Coliman Miguel A - Imp patente automotor ADC-127	16/08/2012
1510	Conceder plan pago a Monkes Leonardo - Imp patente automotor KPS-808	16/08/2012
1511	Conceder plan pago a Salaberry Gonzalo P - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1512	Conceder plan pago a Lopez Marcelo F - Imp patente automotor DJB-341	16/08/2012
1513	Conceder plan pago a Gatica David J - Imp patente automotor BPE-048	16/08/2012
1514	Conceder plan pago a Cataldi Abel A - Derechos de Cementerio	16/08/2012
1515	Conceder plan pago a Creide Roberto F - Tasa Insp Seguridad e Higiene	16/08/2012
1516	Conceder plan pago a Cataldi Villar H - Imp patente automotor EEA-372	16/08/2012
1517	Conceder plan pago a Cataldi Villar H - Imp patente automotor EEA-372	16/08/2012
1518	Conceder plan pago a Villar Mercedes - Derechos de Cementerio	16/08/2012
1519	Conceder plan pago a Creide Roberto F - Imp patente automotor DWZ-281	16/08/2012
1520	Conceder plan pago a Creide Roberto F - Imp patente automotor DWZ-281	16/08/2012
1521	Conceder plan pago a Goldman Mario Reyna - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1522	Conceder plan pago a Ingolotti Roberto - Tasa Insp Seguridad e Higiene	16/08/2012
1523	Conceder plan pago a Ingolotti Roberto - Tasa Insp Seguridad e Higiene	16/08/2012
1524	Conceder plan pago a Cerda Enrique Ruben - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1525	Conceder plan pago a Cerda Enrique Ruben - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1526	Conceder plan pago a Lopez Ruth M - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1527	Conceder plan pago a Podetti Federico - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1528	Conceder plan pago a Figueroa Higinio - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1529	Conceder plan pago a Figueroa Higinio - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1530	Conceder plan pago a Cataldi Maximiliano - Imp patente automotor CKU-068	16/08/2012
1531	Conceder plan pago a Cataldi Maximiliano - Imp patente automotor BKR-963	16/08/2012
1532	Conceder plan pago a Cataldi Maximiliano - Tasa imp seguridad e higiene	16/08/2012
1533	Conceder plan pago a Colina de Bs.As. S.A. - Derechos de Edificación	16/08/2012
1534	Conceder plan pago a Benagas Bustos G - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1535	Conceder plan pago a Sanchez Claudio - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1536	Conceder plan pago a Lopez Carlos Hector - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1537	Conceder plan pago a Lopez Julia Beatriz - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1538	Conceder plan pago a EIP S.A. - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1539	Conceder plan pago a Mateu Claudio D. - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1540	Conceder plan pago a Morano de Dagnino - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1541	Conceder plan pago a Dagnino Angel Sebastian - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1542	Conceder plan pago a Dagnino Angel Sebastian - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1543	Conceder plan pago a Beliera Francia G - Imp patente automotor EVC -132	16/08/2012
1544	Conceder plan pago a Beliera Francia G - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1545	Conceder plan pago a Gomez Andrea Fabiana - Tasa imp seguridad e higiene	16/08/2012
1546	Conceder plan pago a Prieto Enzo - Derechos de Cementerio	16/08/2012
1547	Conceder plan pago a Salas Mario Daniel - Imp patente automotor GFT-624	16/08/2012
1548	Conceder plan pago a Salas Mario Daniel - Imp patente automotor DHF-002	16/08/2012
1549	Conceder plan pago a Mujica Javier - Derechos de edificación	16/08/2012
1550	Conceder plan pago a Mujica Javier - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1551	Conceder plan pago a Melo Uberlinda Corina - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1552	Conceder plan pago a Rodino Ester Elizabeth - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1553	Conceder plan de pago a Seufferheld Alberto - Tasa Derechos de Edificación	16/08/2012
1554	Conceder plan pago a Fernandez Menta Luciano - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1555	Conceder plan pago a Fernandez Menta Luciano - Imp. Patente Automotor	16/08/2012
1556	Conceder plan pago a Martin Andres - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1557	Conceder plan pago a Fernandez Menta Luciano - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012

1558	Conceder plan pago a Riffo Juan Gustavo - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1559	Conceder plan pago a Ferrari Juan Crus - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1560	Conceder plan pago a Ferrari Maximiliano - Tasa Insp. Seg e Higiene	16/08/2012
1561	Conceder plan pago a Albisu Juan - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1562	Conceder plan pago a Gajardo Emiliano Martin - Imp. Patente Automotor	16/08/2012
1563	Conceder plan pago a Do Amaral Marino Flavia - Tasa Insp. Seg e Higiene	16/08/2012
1564	Conceder plan pago a Ponce Graciela Cristina - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1565	Conceder plan pago a Macias Hina Rosa- Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1566	Conceder plan pago a Riffo Juan Gustavo - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1567	Conceder plan pago a Monkes Leonardo - Imp. Patente Automotor	16/08/2012
1568	Conceder plan pago a Valenzuela Arturo C - Imp. Patente Automotor	16/08/2012
1569	Conceder plan pago a Araneda Marcos Daniel - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1570	Conceder plan pago a Araneda Marcos Daniel - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1571	Conceder plan pago a Araneda Marcos Daniel - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1572	Conceder plan pago a Araneda Marcos Daniel - Tasa Insp Seg e Higiene	16/08/2012
1573	Conceder plan pago a Gavuzzo Alejandro Jorge - Tasa Insp Seg e Higiene	16/08/2012
1574	Conceder plan pago a Curruhinca Roman - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1575	Conceder plan pago a Suarez Clara Ines - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1576	Conceder plan pago a Rizzo Pedro José - Imp. Patente Automotor	16/08/2012
1577	Conceder plan pago a Rizzo Pedro José - Imp. Patente Automotor	16/08/2012
1578	Conceder plan pago a Beltramino Eduardo - Imp. Patente Automotor	16/08/2012
1579	Conceder plan pago a Feroci Omar Eduardo - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1580	Conceder plan pago a Feroci Omar Eduardo - Imp Patente Automotor	16/08/2012
1581	Conceder plan pago a Paz Ricardo Alberto - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1582	Conceder plan pago a Estevez Juana - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1583	Conceder plan pago a Amado Norberto Mario - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1584	Conceder plan pago a Streinch Guillermo Juan - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1585	Conceder plan pago a Santos Eduardo Guillermo - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1586	Conceder plan pago a Comin Horacio Oscar - Tasa Insp Seg e Higiene	16/08/2012
1587	Conceder plan pago a Espinace Ruben Dario - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1588	Conceder plan pago a Alonso Roberto - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1589	Conceder plan pago a Alonso Roberto - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1590	Conceder plan pago a Alonso Roberto - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1591	Conceder plan pago a Jarmolinski Ignacio - Rentas Varias	16/08/2012
1592	Conceder plan pago a Neira María Paz- Imp Patente Automotor	16/08/2012
1593	Conceder plan pago a Ostaszewski Estanislao - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1594	Conceder plan pago a Ostaszewski Estanislao - Derechos de edificación	16/08/2012
1595	Conceder plan pago a Velazquez Camilo - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1596	Conceder plan pago a Riquelme Lepe Jorge - Imp Patente Automotor	16/08/2012
1597	Conceder plan pago a Riquelme Lepe Jorge - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1598	Conceder plan pago a Harriott Juan Carlos - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1599	Conceder plan pago a Fernandez Alvarez María - Tasa Insp Seg e Higiene	16/08/2012
1600	Conceder plan pago a Fernandez Alvarez María - Imp patente Automotor	16/08/2012
1601	Conceder plan pago a Rubinetti Javier María - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1602	Conceder plan pago a Ledesma Miguel Angel - Imp patente Automotor	16/08/2012
1603	Conceder plan pago a Ledesma Miguel Angel - Imp patente Automotor	16/08/2012
1604	Conceder plan pago a Trevisan Fernando D - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1605	Conceder plan pago a Trevisan Fernando D - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1606	Conceder plan pago a Toledo Norberto - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1607	Conceder plan pago a Guzman Victor Mario - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1608	Conceder plan pago a Gullota Hector Roberto - Tasa s/inmueble y contrib	16/08/2012
1609	Conceder plan pago a Caceres María Enriqueta - Tasa Insp Seg e Higiene	16/08/2012
1610	Conceder plan de pago a Dapello José Luis - Derechos de edificación	16/08/2012

1611	Dese baja a Lic. Com. N° 2881 Saracchi-Sorrentino S.H.- Vta. de calzado	21/08/2012
1612	Otorguese Lic. Com. N° 5491 - Sabores del Sur S.R.L.	22/08/2012
1613	Dese baja a Lic. Com. N° 2636 - Roquier Jorge E - Rotisería	22/08/2012
1614	Dese continuidad Lic.Com.N° 4236 - Galeno Argentina S.A. - Medicina prepa	22/08/2012
1615	Dese continuidad Lic.Com.N° 5300 - "Expreso Los Andes" Transp Urbano"	22/08/2012
1616	Reintegrar \$69,54 - Correale Esmeralda B - Tasa prop. Inmuele	22/08/2012
1617	Reintegrar \$ 131,36 - Jimenez Stella Maris - Vta. de Tierra	22/08/2012
1618	Reintegrar \$ 55,60 - Dowhun Nelida Ester - Patente Automotor	22/08/2012
1619	Otorguese Lic. Com. N° 5495 - Galgano Nelida - "Refugio Villa Mahuida"	23/08/2012
1620	Otorguese Lic. Com. N° 5494 - Galgano Nelida - "Refugio Villa Mahuida"	23/08/2012
1621	Conceder plan pago a Caceres Maria Enriqueta - Imp patente automotor	23/08/2012
1622	Conceder plan pago a Glasiuk Liliana Tasa s/inmueble y contribución	23/08/2012
1623	Conceder plan pago a Knudtsen Oscar E - Tasa s/inmueble y contribución	23/08/2012
1624	Conceder plan pago a Leone Fernando Oscar - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1625	Conceder plan pago a Picco Marcelo Fabian - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1626	Conceder plan pago a Picco Marcelo Fabian - Tasa Insp. Seguridad e Higiene	23/08/2012
1627	Conceder plan pago a Arana Julio Manuel - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1628	Otorguese Lic. Com. N° 5496 Beccacece Maxiiliano - "Balanceados Pat"	23/08/2012
1629	Dese baja oficio a Lic. Com. N° 3473 - Almuina Marcelo David - Restaurant	23/08/2012
1630	Dese continuidad Lic. Com. N° 4634 Poveda Marina Vta. Alimentos Balanc.	23/08/2012
1631	Conceder plan pago a Vidal Raffo Federico - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1632	Conceder plan pago a Dappello Jose Luis - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1633	Conceder plan pago a Morales María Florencia - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1634	Conceder plan pago a Cava Belli Roman Jorge - Imp patente automotor	23/08/2012
1635	Conceder plan pago a Gimenez Roxana M - Tasa Insp. Seguridad e Higiene	23/08/2012
1636	Conceder plan pago a Gimenez Roxana M - Tasa Insp. Seguridad e Higiene	23/08/2012
1637	Conceder plan pago a Gimenez Roxana M - Tasa Insp. Seguridad e Higiene	23/08/2012
1638	Conceder plan pago a CPC Transporte SRL - Imp patente automotor	23/08/2012
1639	Conceder plan pago a Davila Enrique Efrain - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1640	Conceder plan pago a CPC Transporte SRL - Imp patente automotor	23/08/2012
1641	Conceder plan pago a Werefkin Mariana - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1642	Conceder plan pago a Creide Horacio - Imp patente automotor	23/08/2012
1643	Conceder plan pago a Creide Horacio - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1644	Conceder plan pago a Celano María Esther - Imp patente automotor	23/08/2012
1645	Conceder plan pago a Bacchetta Nestor E - Tasa s/inmueble y contrib	23/08/2012
1646	Conceder plan pago a Lorenzi Leticia I - Tasa Insp. Seguridad e Higiene	23/08/2012
1647	Conceder plan pago a Lorenzi Leticia I - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1648	Conceder plan pago a Lorenzi Leticia I - Tasa s/inmueble y contribución	23/08/2012
1649	Conceder plan pago a Lorenzi Leticia I - Tasa s/inmueble y contribución	23/08/2012
1650	Conceder plan pago a Lorenzi Leticia I - Tasa s/inmueble y contribución	23/08/2012
1651	Conceder plan pago a Camera Carlos Roberto - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1652	Conceder plan pago a Camera Carlos Roberto - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1653	Conceder plan pago a Valenzuela Miriam - Tasa s/inmueble y contribución	23/08/2012
1654	Otorguese cambio de domicilio Lic. Com. N° 4981 - Guzman Carlos A	23/08/2012
1655	Otorguese Lic. Com. N° 5497 Gomez Marina G - "Heradio 11"	23/08/2012
1656	Dese continuidad Lic. Com. N° 4836 Gomez Gabriela Elisa - "Unser Traum"	23/08/2012
1657	Conceder plan pago a Bell María Cristina - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1658	Conceder plan pago a Bianco Juan J - Tasa s/inmueble y contribución	23/08/2012
1659	Conceder plan pago Negocios Patagonicos SRL - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1660	Conceder plan pago a Rossini Lucas - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1661	Conceder plan pago a Rossini Lucas - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1662	Conceder plan pago a Herrera Rene Salvador - Imp Patente Automotor	23/08/2012

1663	Conceder plan pago a Herrera Osvaldo A - Rentas Varias	23/08/2012
1664	Conceder plan pago a Villanueva Oscar A - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1665	Conceder plan pago a Bianco Juan J - Tasa inspección Seg.e Higiene	23/08/2012
1666	Conceder plan pago a Bianco Juan J - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1667	Conceder plan pago a Bell María Cristina - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1668	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1669	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1670	Conceder plan pago a Carrillo Higuera Enedita - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1671	Conceder plan pago a Zaratin Sandra Rosa - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1672	Conceder plan pago a Ferrante Daniel A - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1673	Conceder plan pago a Rossini Lucas - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1674	Conceder plan pago a Rossini Lucas - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1675	Conceder plan pago a Rossini Lucas - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1676	Conceder plan pago a Rossini Lucas - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1677	Conceder plan pago a Rossini Lucas - Tasa Insp Seguridad e Higiene	23/08/2012
1678	Conceder plan pago a Sacara Rosa - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1679	Conceder plan pago a Brusco Natalia - Tasa Insp Seguridad e Higiene	23/08/2012
1680	Conceder plan pago a Moldes Juan José - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1681	Conceder plan pago a Bertolesi Carlos A - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1682	Conceder plan pago a Bertolesi Carlos A - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1683	Conceder plan pago a Bertolesi Carlos A - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1684	Conceder plan pago a Moldes Carlos Alfredo - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1685	Conceder plan pago a Sacaba Rosa - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1686	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1687	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1688	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1689	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1690	Conceder plan pago a Brandisi Juan Carlos - Tasa Derechos de Edificación	23/08/2012
1691	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1692	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1693	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1694	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1695	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1696	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1697	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1698	Conceder plan pago a A.I.A. S.A. - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1699	Conceder plan pago a Saavedra Hugo Luis - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1700	Conceder plan pago a Pizales Raul Osvaldo - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1701	Conceder plan pago a Silva Cecilia - Tasa s/inmueble contrib.	23/08/2012
1702	Conceder plan pago a Elizalde Martin Dario - Tasa Insp Seguridad e Higiene	23/08/2012
1703	Conceder plan pago a Elizalde Martin Dario - Tasa Insp Seguridad e Higiene	23/08/2012
1704	Conceder plan pago a Pallero Dora Edith - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1705	Conceder plan pago a Escobar Silvia - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1706	Conceder plan pago a Cisneros Gladis E - Tasa Insp Seguridad e Higiene	23/08/2012
1707	Conceder plan pago a Cisneros Gladis E - Tasa Insp Seguridad e Higiene	23/08/2012
1708	Conceder plan pago a Escobar Silvia - Imp Patente Automotor	23/08/2012
1709	Reintegrar \$332,64 a Calvo Guillermo Juan Tasa servicio propiedad inmueble	27/08/2012
1710	Reintegrar \$508,20 a Rodriguez Luis E Impuesto patente automotor DRB-857	27/08/2012
1711	Dese baja de oficio a Lic. Com. N° 2985 - Carrozo Pedro I - Despensa -	27/08/2012
1712	Dese baja de oficio a Lic. Com. N° 2826 - Berro Pacheco S - Restaurant -	27/08/2012
1713	Dese baja de oficio a Lic. Com. N° 2528 - Samara Miguel - Panadería -	27/08/2012
1714	Concédase baja a Lc. Com. N° 4340 - Fernandez Fabian -"Ornare Due"	27/08/2012

1715	Concedase baja Lic. Com. N° 5359 - Duarte Rodolfo A - "Reina Mora"	27/08/2012
1716	Concedase baja Lic. Com. N° 5387 - Mellao Adolfo - "Rucapop"	27/08/2012
1717	Concedase baja Lic. Com. N° 5376 - Arroyo Silva-Sanhueza Ulloa S.H.	29/08/2012
1718	Concedase baja Lic. Com. N° 5416 - Cabrera Matias Nicolas - "Info-digital"	29/08/2012
1719	Concedase baja Lic. Com. N° 3886 - Bajamon Jorge - Autoservicio	29/08/2012
1720	Concedase baja Lic. Com. N° 4521 - Amorena Norma C - "Mahia Moren"	29/08/2012
1721	Baja de oficio Lic. Com. N° 4564 - Pinto María Ines - Taller de Reparación	29/08/2012
1722	Otorguese Lic. Com. N° 5498 - Distribuidora Sur S.R.L.-	29/08/2012
1723	Otorguese Lic. Com. N° 5466 - Marx ernesto A - "Maximus"	29/08/2012
1724	Concedase baja Lic. Com. N° 4452 - Bichara Nestor A - "47 Street"	29/08/2012
1725	Dese continuidad Lic. Com. N° 4789 - Linkowski Dario F - "MTB Argentina"	29/08/2012
1726	Reintegrar \$92,23 Belmar Luz Marina - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1727	Reintegrar \$163,04 Riquelme Gustavo H - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1728	Reintegrar \$ 124,78 Mansilla Marcela G - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1729	Conceder plan pago a Montiel Carlos A - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1730	Conceder plan pago a Broggi Jorge Martin - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1731	Conceder plan pago a Beron Ana María - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1732	Conceder plan pago a Beron Ana María - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1733	Conceder plan pago a Beron Ana María - Derechos de Cementerio	30/08/2012
1734	Conceder plan pago a Roncagliolo Vanessa - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1735	Conceder plan pago a Locaputo Jacinto - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1736	Conceder plan pago a Mezzorana Jorge H - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1737	Conceder plan pago a Garipoli Omar H - Tasa inspección seg e higiene	30/08/2012
1738	Conceder plan pago a Gonzalez María L - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1739	Conceder plan pago a Gonzalez Fabio D - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1740	Conceder plan pago a Castillo José del R - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1741	Conceder plan pago a Velenzuela Lujan - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1742	Conceder plan pago a Vera Juan Martin - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1743	Conceder plan pago a Velenzuela Lujan - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1744	Conceder plan pago a Parra Carlos Roberto - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1745	Conceder plan pago a Parra Carlos Roberto - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1746	Conceder plan pago a Torres Ruiz Edgardo - Tasa inspección seg e higiene	30/08/2012
1747	Conceder plan pago a Toledo Oscar S - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1748	Conceder plan pago a Erices de Buganen M - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1749	Conceder plan pago a Erices de Buganen M - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1750	Conceder plan pago a Torres Ruiz Edgardo - Tasa s/inmueble y contribucion	30/08/2012
1751	Conceder plan pago a Paez Leticia N - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1752	Conceder plan pago a Paez Leticia N - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1753	Conceder plan pago a Paez Leticia N - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1754	Conceder plan pago a Ferreira Diego Miguel - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1755	Conceder plan pago a Guarino Angel A - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1756	Conceder plan pago a Guarino Angel A - Tasa inspec seguridad e higiene	30/08/2012
1757	Conceder plan pago a Guarino Angel A - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1758	Conceder plan pago a Guarino Angel A - Tasa s/inmueble y contribución	30/08/2012
1759	Conceder plan pago a Opazo Ruben Eduardo - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1760	Conceder plan pago a Di Prinzie Valsagna - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1761	Conceder plan pago a Opazo Ruben Eduardo - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1762	Conceder plan pago a Opazo Ruben Eduardo - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1763	Conceder plan pago a Opazo Ruben Eduardo - Tasa Insp seg e higiene	30/08/2012
1764	Conceder plan pago a Opazo Ruben Eduardo - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1765	Conceder plan pago a Salaberry Gonzalo P - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1766	Conceder plan pago a Chapitel Lidaura A - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012

1767	Conceder plan pago a Espiasse Rodolfo - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1768	Conceder plan pago a Espiasse Rodolfo - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1769	Conceder plan pago a Nieto Marcela N - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1770	Conceder plan pago a Nieto Marcela N - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1771	Conceder plan pago a Chapitel Lidaura A - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1772	Conceder plan pago a Espiasse Rodolfo - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1773	Conceder plan pago a Espiasse Rodolfo - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1774	Conceder plan pago a Espiasse Rodolfo - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1775	Conceder plan pago a Espiasse Rodolfo - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1776	Conceder plan pago a Saavedra Valentina - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1777	Conceder plan pago a Saavedra Valentina - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1778	Conceder plan pago a Hansen Alfredo - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1779	Conceder plan pago a Hansen Alfredo - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1780	Conceder plan pago a Hes Cristian Arien - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1781	Conceder plan pago a Bizama Carlos A - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1782	Conceder plan pago a Osuma Ramon Blas - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1783	Conceder plan pago a Divorno Carlos Oscar - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1784	Conceder plan pago a Trecco Gustavo R - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1785	Conceder plan pago a Trecco Gustavo R - Tasa Insp Seguridad e Higiene	30/08/2012
1786	Conceder plan pago a Bustos José Ruben - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1787	Conceder plan pago a Arriagada Valenzuela - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1788	Conceder plan pago a Bustos José Ruben - Tasa Insp Seguridad e Higiene	30/08/2012
1789	Conceder plan pago a Arriagada Valenzuela - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1790	Conceder plan pago a Bustos Liliana Angelica - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1791	Conceder plan pago a Bustos Hector Ruben - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1792	Conceder plan pago a Bustos Hector Ruben - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1793	Conceder plan pago a Gonzalez María Luisa - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1794	Conceder plan pago a Pargade Raúl - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1795	Conceder plan pago a Trevisan Fernando D - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1796	Conceder plan pago a Curipan Elena del C - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1797	Conceder plan pago a Jaureguy Juan Carlos - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1798	Conceder plan pago a Cardenas Emilio - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1799	Conceder plan pago a Curipan Elena del C - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1800	Conceder plan pago a Polita María Graciela - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1801	Conceder plan pago a Polita María Graciela - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1802	Conceder plan pago a Polita María Graciela - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1803	Conceder plan pago a Bustos Hector Ruben - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1804	Conceder plan pago a Parra Soto Miguel - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1805	Conceder plan pago a Polita María Graciela - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1806	Conceder plan pago a Lertora Andres - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1807	Conceder plan pago a Martiarena Ramon I - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1808	Conceder plan pago a Amarfil Echegaray - Tasa Insp Seguridad e Higiene	30/08/2012
1809	Conceder plan pago a Ramos Liliana S - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1810	Conceder plan pago a Donet Maribel del Valle - Derechos de Edificación	30/08/2012
1811	Conceder plan pago a Donet Maribel del Valle - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1812	Conceder plan pago a Bustos Hector Ruben - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1813	Conceder plan pago a Berry Erico Valentin - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1814	Conceder plan pago a Berry Erico Valentin - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1815	Conceder plan pago a Berry Erico Valentin - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1816	Conceder plan pago a Al Sur S.R.L. - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1817	Conceder plan pago a Pallero Dora Edith - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1818	Conceder plan pago a Pallero Dora Edith - Tasa Insp Seguridad e Higiene	30/08/2012

1819	Conceder plan pago a Pallero Dora Edith - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1820	Conceder plan pago a Clarewood S.A. - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1821	Conceder plan pago a Gatica Lagos Hilda. - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1822	Conceder plan pago a Villablanca Jorge Luis - Tasa s/inmueble contribucion	30/08/2012
1823	Conceder plan pago a Magariños Analía G - Impuesto patente automotor	30/08/2012
1824	Otorguese a Dionisio P Oliver una desgravación del 75% Orza 13/83	31/08/2012
1825	Otorguese a Cesar Torres una desgravación del 75% Orza 13/83	31/08/2012
1826	Otorguese a Juan Angel Garcia una desgravación del 75% Orza 13/83	31/08/2012
1827	Otorguese Lic. Com. N° 5488 - Acosta Claudia M - Almacen	31/08/2012
1828	Dese baja de oficio a Lic. Com. N° 3176 - Carranza Jorge U - Vta. Ins. Comp	31/08/2012
1829	Dese continuidad Lic. Com. N° 5410 - Alvarez Laura C - "Novecento Joyas"	31/08/2012
1830	Reintegrar \$438,48 Amaolo Sergio R - Presidente de Alto San Martín S.A.	03/09/2012
1831	Otorguese a Muñoz Alda desgravación 75% s/orza 13/83	03/09/2012
1832	Otorguese Lic. Com. N° 5499 Pereyra Viviana E "Sabor Andino"	03/09/2012
1833	Otorguese Lic. Com. N° 5501 Parra Miguel A "Mundo Mascota"	03/09/2012
1834	Otorguese Lic. Com. N° 5500 Escalante Laura - "Thymus"	03/09/2012
1835	Otorguese cambio domicilio Lic. Com. N° 2915 - Rojas María A - "Angel'S"	04/09/2012
1836	Otorguese Lic. Com. N° 5493 Aaman Pablo A - Kiosco "Dulce Estación"	04/09/2012
1837	Conceder plan de pago a Drumel Andrea M - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1838	Conceder plan de pago a Guerra Eduardo E - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1839	Conceder plan de pago a Guerra Eduardo E - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1840	Conceder plan de pago a Chidiak Esteban M - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1841	Conceder plan de pago a Chidiak Esteban M - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1842	Conceder plan de pago a Chidiak Esteban M - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1843	Conceder plan de pago a Chidiak Esteban M - Tasa derechos de edificacion	06/09/2012
1844	Conceder plan de pago a Chidiak Esteban M - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1845	Conceder plan de pago a Chidiak Esteban M - Derechos de Cementerio	06/09/2012
1846	Conceder plan de pago a Carro Juan Eduardo - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1847	Conceder plan de pago a Carro Juan Eduardo - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1848	Conceder plan de pago a Rios José Angel - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1849	Conceder plan de pago a Carro Juan Eduardo - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1850	Conceder plan de pago a Vazquez Haydee - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1851	Conceder plan de pago a Vazquez Haydee - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1852	Conceder plan de pago a Cacheiro Fernando José - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1853	Conceder plan de pago a Buttaro Jorge F - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1854	Conceder plan de pago a Fernandez Santiago M - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1855	Conceder plan de pago a Parrilli Concordio - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1856	Conceder plan de pago a Empresa Albus S.R.L. - Rentas Varias	06/09/2012
1857	Conceder plan de pago a Muñoz José Luis - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1858	Conceder plan de pago a Empresa Albus S.R.L. - Multa DDJJ Lic.Com.3174	06/09/2012
1859	Conceder plan de pago a Empresa Albus S.R.L. - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1860	Conceder plan de pago a Rufino Luis E - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1861	Conceder plan de pago a Cech Andrea Silvia - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1862	Conceder plan de pago a Belbedere Mariela G - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1863	Conceder plan de pago a Semino Mario - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1864	Conceder plan de pago a Perugorria Francisca - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1865	Conceder plan de pago a Bustos José Ruben- Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1866	Conceder plan de pago a Salomone Martin - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1867	Conceder plan de pago a Casella Sandra Fabiana - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1868	Conceder plan de pago a Empresa Via Bariloche SRL. - Rentas Varias	06/09/2012
1869	Conceder plan de pago a Surghi Fernando - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1870	Conceder plan de pago a Medina Lusberto - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012

1871	Conceder plan de pago a Marin Oscar Jose - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1872	Conceder plan de pago a Cesar Diego Pablo - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1873	Conceder plan de pago a Cardoso Marisa Adriana - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1874	Conceder plan de pago a Casar Diego Pablo - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1875	Conceder plan de pago a Cardoso Marisa Adriana - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1876	Conceder plan de pago a Dona Eduardo- Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1877	Conceder plan de pago a Suarez Susana Beatriz- Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1878	Conceder plan de pago a Suarez Susana Beatriz- Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1879	Conceder plan de pago a Onate Molina José - Multa falta presentación DDJJ	06/09/2012
1880	Conceder plan de pago a Suarez Susana Beatriz- Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1881	Conceder plan de pago a Onate Molina José - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1882	Conceder plan de pago a De Leone Guillermo N- Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1883	Conceder plan de pago a Audisio Jorge S- Multa falta presentación DDJJ	06/09/2012
1884	Conceder plan de pago a Cuevas Pedro Ismael - Imp. Patente Automotor	06/09/2012
1885	Conceder plan de pago a Audisio Jorge S- Multa falta presentación DDJJ	06/09/2012
1886	Conceder plan de pago a Audisio Jorge S - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1887	Conceder plan de pago a Audisio Jorge S - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1888	Conceder plan de pago a Audisio Jorge S - Tasa s/inmueble y contr.	06/09/2012
1889	Conceder plan de pago a Aquin Luis Ramon - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1890	Conceder plan de pago a Aquin Luis Ramon - Tasa Insp Seg e Higiene	06/09/2012
1891	Conceder plan de pago a Curin Melivilu Gregorio - Tasa Insp Seg e Higiene	07/09/2012
1892	Conceder plan de pago a ACA - Multa falta presentación DDJJ	07/09/2012
1893	Conceder plan de pago a Pinzal Nelida - Tasa s/inmueble y contr.	07/09/2012
1894	Conceder plan de pago a Torre Zulema - Tasa s/inmueble y contr.	07/09/2012
1895	Conceder plan de pago a Arias Raul Marcelo- Imp. Patente Automotor	07/09/2012
1896	Otorguese cambio de domicilio Lic. Com. N° 4156 - Castelnuovo Mariana	07/09/2012
1897	Otorguese cambio de domicilio Lic. Com. N° 5004 - Fernandez Claudio	07/09/2012

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

40	Autorizar corte de la Avda San Martin desde calle Capitan Drury hasta Tte. Coronel Pérez y calle Arturo Iglia desde calle Juan M. de Rosas hasta calle Emilio Frey desde 07:00hs. Hasta las 22:00hs. Para la realización del Concurso de Hacheros comprendido en el marco de la Fiesta Nacional del Montañés el día 20 de Agosto del 2012.	22-08-12
41	Autorizar la Baja de la Unidad Dominio IVK-990 marca Fiat Modelo Siena Fire 4p - año 2010 y dar el Alta de a unidad Dominio GGI-697, marca Volkswagen. Modelo Polo 1.9, año 2007, para servicio en el rubro Taxi, parada comercial en calle Rodhe y Avda San Martín.	22-08-12
42	Designese a Hugo Espinosa en Comisión a la Ciudad de San Carlos de Bariloche el día 01/09/12	29-08-12
43	Autoriza la baja de la unidad dominio GSN 363, parada remisería Del Bosque. Autoriza el alta de la unidad LOQ 109, parada remisería Del Bosque.	06-09-12

FE DE ERRATAS

1) Boletín Oficial Municipal N° 427, de fecha 24/08/12. Pagina 70. Título cuadro organigrama debe decir: **“Secretaría de Turismo y Producción”**